

INFORME CNT



corporación nacional de telecomunicaciones

**CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.
PROYECTOS Y DISEÑO DE ACCESOS**

FACTIBILIDAD

(Válido por 1 año)

Oficio No. 09 0870

Quito, 1 OCT 2009

Señora
Elvia Troya
Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio S/N de septiembre 18 del 2009, informo a usted que la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT S.A., puede contemplar a mediano plazo, la ampliación de una red telefónica de 100 pares en el barrio "REINA DEL CISNE", ubicado en la Parroquia San Isidro del Inca, sector la Campiña, junto al barrio Jardines del Inca de la ciudad de Quito, zona central La Luz.

Se adjunta un Instructivo.

Atentamente,

Ing. Héctor Garófalo S.

**JEFE DE PROYECTOS Y
DISEÑO DE ACCESOS**

/FA

c.c.: Ing. Rocío Caicedo **Analista Comercial**

Veintimilla E4-66 y Av. Amazonas, Edificio Studio Z piso 1


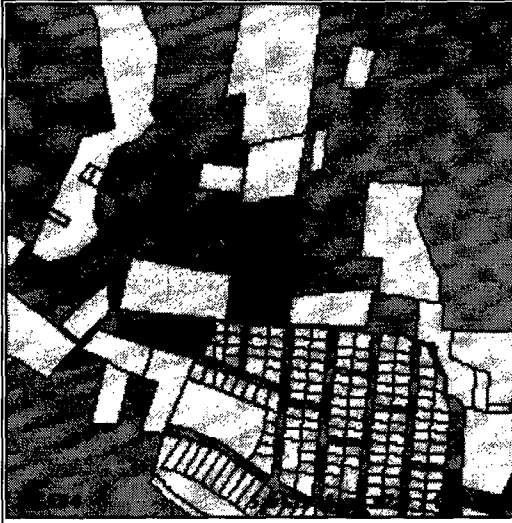
Tel.: (593-2) 3966 100 Fax: (593-2) 2565 466

Casillas: 3110 / 2264 / Quito - Ecuador

www.cnt.com.ec

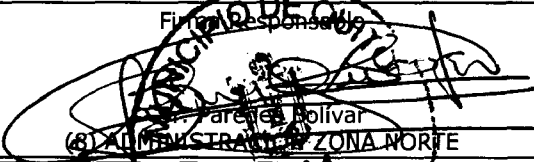
dt - 001 f

**INFORME
REGULACION
METROPOLITANA
I.R.M**

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA			
Fecha: Jueves 20 de Enero del 2011 (10:11)		Número: 329835	
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 1317735 Clave Catastral: 12112 02 002 000 000 000 Cédula de identidad: 01792172837001 Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO REINA DEL C			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: San I del Inca Barrio / Sector: JARDINES DEL INCA Datos de terreno * Área de terreno: 17773,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 124,6 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle - CALLE SIN NOMBRE	Ancho 0.0	Referencia DEFINICION VIAL	Retiro mts 0.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapas de incorporación: Etapas 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad		Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3 Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m	
Zona Zonificación: A6(A25002-1.5) Lote mínimo: 25000 m2 Frente mínimo: 100 m COS-TOTAL: 3 % COS-PB: 1.5 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapas SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		Pisos Altura: 6 m Número de pisos: 2 Retiros Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- PARA CUALQUIER TRAMITE PRESENTARA LAS ESCRITURAS. - SOLICITARA LA DEFINICION VIAL Y EL REPLANTEO PARA DETERMINAR LA AFECTACION DEL LOTE EN ESTA ADMINISTRACION EN OBRAS PUBLICAS - SOLICITARA EN LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,HABITAT Y VIVIENDA LA DELIMITACION DE LAS ZONIFICACIONES - LAS ZONIFICACIONES SON REponsABILIDAD DE LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
7.- Notas			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará			



* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

<p>Fecha de Firma</p>  <p>Parera Bolívar</p> <p>(8) ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE</p>



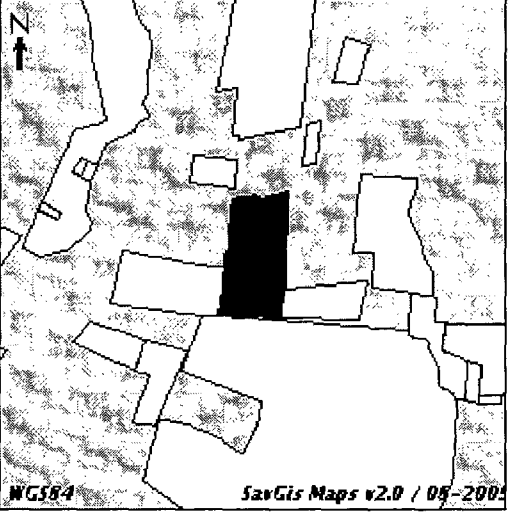
QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Fecha: Jueves 11 de Febrero del 2010 (13:33)

Número: 291529

1.- Identificación del Propietario *	3.- Esquema de Ubicación del predio
Número del predio: 1317735 Clave Catastral: 12112 02 002 000 000 000 Cédula de identidad: 01792172837001 Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO REINA DEL C	
2.- Identificación del Predio *	
Parroquia: San I del Inca Barrio / Sector: JARDINES DEL INCA Datos de terreno * Área de terreno: 17773,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 124,6 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO	

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE SIN NOMBRE	0.0	DEFINICION VIAL	0.0

4.- Regulaciones			
Zona	Pisos	Retiros	
Zonificación: D3(D203-80)	Altura: 9 m	Frontal: 0 m	
Lote mínimo: 200 m2	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m	
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m	
COS-TOTAL: 240 %		Entre Bloques: 6 m	
COS-PB: 80 %			
Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea			
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano			
Etapla de incorporación: Etapla 1 (2006 hasta 2010)			
Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad			
Zona	Pisos	Retiros	
Zonificación: A6(A25002-1.5)	Altura: 6 m	Frontal: 5 m	
Lote mínimo: 25000 m2	Número de pisos: 2	Lateral: 5 m	
Frente mínimo: 100 m		Posterior: 5 m	
COS-TOTAL: 3 %		Entre Bloques: 6 m	
COS-PB: 1.5 %			
Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada			
Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable			
Etapla de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0)			
Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales			

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- SOLICITARA EN LA DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL LA DELIMITACION DE LAS ZONIFICACIONES
 - SOLICITAR INFORME DE REPLANTEO Y AFECTACION VIAL

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
 - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
 - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
 - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
 - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
 - Cualquier alteración lo anulará
 * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

ARQ. ABEL CISNEROS
 IEM

Abel Cisneros
PRO. ABEL CISNEROS
Abel Cisneros
ADM.

(2) ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE

PLANOS

PL: 19

ORD

119

PL: 20

OR

119

PL 21

ORD

119

PL: 22

ORD

119

PL 23

ORO

119

PL: 24

ORP
1/19

PL: 25

ORD

119

PL-26

ORD

11g

PL: 27

ORD

119

PL: 28

ORD
119

PL: 29

ORD

119

PL: 30

ORD
119

INFORMES TÉCNICOS

***TRAZADOS VIALES**

***PUNTOS GPS**

***BORDES DE QUEBRADA**

***LOTE POR LOTE**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Arquitecta
Gissela Bravo
COORDINADORA "UERB"
LA DELICIA
Presente

001445

25 FEB 2011

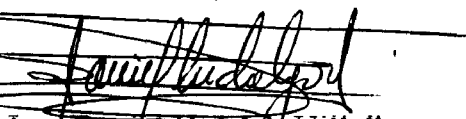
De mi consideración:

En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control 1247 -DMC del 14 de febrero del 2011 mediante el cual solicita la restitución del borde superior de la quebrada, que colinda con el Comité Pro Mejoras Reina del Cisne, ubicado en la parroquia SAN ISIDRO DEL INCA de este Distrito.

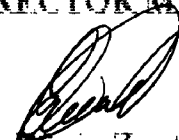
Al respecto esta Dependencia le informa que en base a la restitución fotogramétrica del año 2.001, al levantamiento topográfico presentado y a los archivos cartográficos del sector se define como **quebradillas** a los accidentes geográficos más cercanos al lote con una distancia aproximada de 9 mts, los mismos que se implantan en plano adjunto resaltados de color rosado.

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

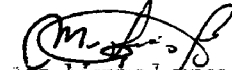
Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO



Ing. Efraim Zurita Pérez
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO



Arq. Marcia Laines
ANALISTA CATASTRAL
Ref. HOJA DE CONTROL 1247- DMC
Adjunto Documentación recibida.

OFICIO No. 214 - BQ
23-02- 2011



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

INFORME TECNICO Nº 04

PARA: Gissela Bravo
Coordinadora UERB "La Delicia"

DE: Gabriela Hidalgo
RT - UERB "La Delicia" Alexandra Galarza
Jefe Zonal de Catastro

FECHA: Quito, 14 de Febrero del 2010

ASUNTO: Lote por Lote

Con fecha 11 de Febrero del presente año se realizó la verificación de lote por lote del Comité Pro Mejoras Reina del Cisne, ubicado en la parroquia de San Isidro del Inca, con número de de Predio 1317735 y Clave Catastral 12112 02 002.

Debiendo manifestar:

DESCRIPCIÓN	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Linderos y Cabidas de lotes en campo.	CUMPLE	De acuerdo al archivo digital presentado.
Verificación en campo de linderos, cabidas de áreas verdes y comunales.	CUMPLE	De acuerdo al archivo digital presentado.
Verificación en campo de bordes de quebradas, lechos de ríos y taludes	CUMPLE	De acuerdo al plano sellado por la DMC mediante oficio oficio Nº 214-BQ despachado el 25 de Febrero de 2011.
Verificación total de dimensiones y cuadros de áreas en la propuesta urbana (plano digital) en base a información verificada en campo.	CUMPLE	De acuerdo al archivo digital presentado.

Particular que comunicamos para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Gabriela Hidalgo O.
Responsable Técnica "UERB" – La Delicia

Arq. Alexandra Galarza
Jefe Zonal de Catastro – Eugenio Espejo

ELABORADO POR:	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
	Arq. Gabriela Hidalgo	14/02/2011	

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO
PROGRAMA CATASTRO

7000911

Arq. GISSELA BRAVO
COORDINADORA "UERE"
ZONA ADMINISTRATIVA LA DELICIA
Presente.

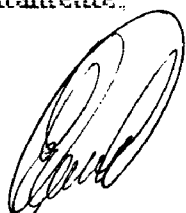
08 FEB 2011

De mi consideración:

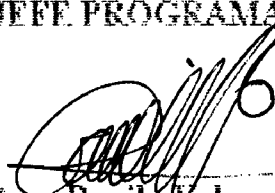
En atención al Oficio N°UERE-AZD-019-2011, que se tramita con hoja de control N°739 del 28 de enero del 2011, en el que solicita la revisión y certificación técnica del Borde Superior de la Quebrada GUALO que colinda con el predio N°1317735, clave catastral 12112-02-002, propiedad del COMITE PROMEJORAS REINA DEL CISNE, ubicado en la parroquia SAN ISIDRO DEL INCA de este distrito. Le informamos lo siguiente:

Que revisado el archivo digital del levantamiento topográfico este presenta un desplazamiento con respecto a los archivos cartográficos que administra esta Dirección, razón por la cual se debe corregir las coordenadas y el emplazamiento. Para esto puede acercarse a la Unidad de Atención al Público y solicitar la cartografía con el sistema de coordenadas WGS-84, o también se sugiere contratar los puntos GPS que corresponden a la propiedad en la Unidad de Geoposicionamiento de esta Dirección.

Atentamente,



Ing. Efraín Zurita Pérez
JEFE PROGRAMA CATASTRO



Arq. Danilo Valarezo
ESPECIALISTA CATASTRAL
OFICIO N° 122-BQ

Ref. Hoja de control N°739- DMC
Anexo Documentación Recibida
04-02-11



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

INFORME TECNICO N° 01

PARA: Gissela Bravo
Coordinador UERB "La Delicia"

DE: Gabriela Hidalgo
RT - UERB "La Delicia" Alexandra Galarza
Jefe Zonal de Catastro

FECHA: Quito, 04 de Febrero del 2011

ASUNTO: Puntos GPS

Con fecha 03 de Febrero del presente año se realizó la verificación de puntos GPS en el Comité Promejoras del Barrio Reina del Cisne, ubicado en la parroquia de San Isidro del Inca, con número de de Predio 1317735 y Clave Catastral 12112 02 002

Debiendo manifestar:

DESCRIPCIÓN	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	CUMPLE	De acuerdo al archivo digital presentado.
Revisión de Lindero y Cabida general del lote.	CUMPLE	De acuerdo al archivo digital presentado.

Particular que comunicamos para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Gabriela Hidalgo P.
Responsable Técnica "UERB" – La Delicia

Arq. Alexandra Galarza
Jefe Zonal de Catastro – Eugenio
Espejo

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Gabriela Hidalgo	04/02/2011	

POSICIONAMIENTO DE PUNTOS GPS

PROYECTO:

**PROPIEDAD DEL
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
“REINA DEL CISNE”**

MONOGRAFIA DE POSICIONAMIENTO GPS

PROYECTO: <i>Comité Pro Mejoras Barrio "Virgen del Cisne"</i>	PROVINCIA: PICHINCHA	PARROQUIA: <i>SAN JOSÉ DE ZAMBIZA</i>	VERTICE: GPS-1
--	---------------------------------------	---	---------------------------------

COORDENADAS GEOGRAFICAS

LATITUD: S 00 08 40.46	LONGITUD: W 78 27 00.48	ZONA: 17
---	--	---------------------------

COORDENADAS TM QUITO WGS84

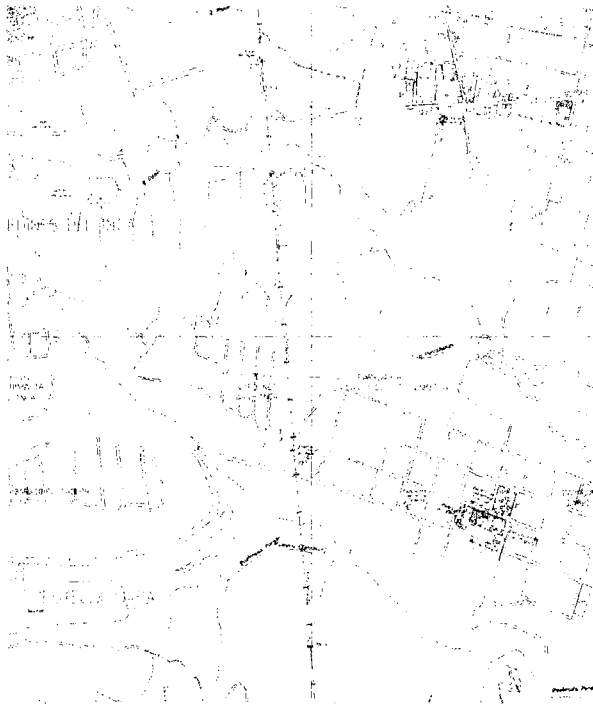
ESTE: 505540.4870	NORTE: 9984013.6447	ALTURA ELIPSOIDAL: 2767
------------------------------------	--------------------------------------	--

COORDENADAS TM QUITO PSAD56

ESTE: 505779.016	NORTE: 9984375.7317	FAC. ESCALA: 1.000458
-----------------------------------	--------------------------------------	--

CROQUIS

Barrio



UBICACIÓN:

El punto se encuentra en la prolongación de la Calle José Barreiro.

VIA DE ACCESO:

Se ingresa desde la avenida de el Inca por la calle De Los Nogales hasas la intersección de la Calle Jose Barrero a una distancia de 1000m., seguimos por esta a una distancia aproximada de 1600m, se encuentra el GPS1

MONUMENTACION:

El punto definido se encuentra implantado sobre un mojón de cemento, con un clavo de acero en el centro.



ELABORADO POR:



Ing. Geo. Valeria Miranda

MONOGRAFIA DE POSICIONAMIENTO GPS

<i>PROYECTO: Comité Pro Mejoras Barrio "Virgen del Cisne"</i>	<i>PROVINCIA:</i> PICHINCHA	<i>PARROQUIA:</i> SAN JOSÉ DE ZAMBIZA	<i>VERTICE:</i> GPS-2
---	---------------------------------------	---	---------------------------------

COORDENADAS GEOGRAFICAS

<i>LATITUD:</i> S 00 08 40.83	<i>LONGITUD:</i> W. 78 26 57.05	<i>ZONA:</i> 17
---	---	---------------------------

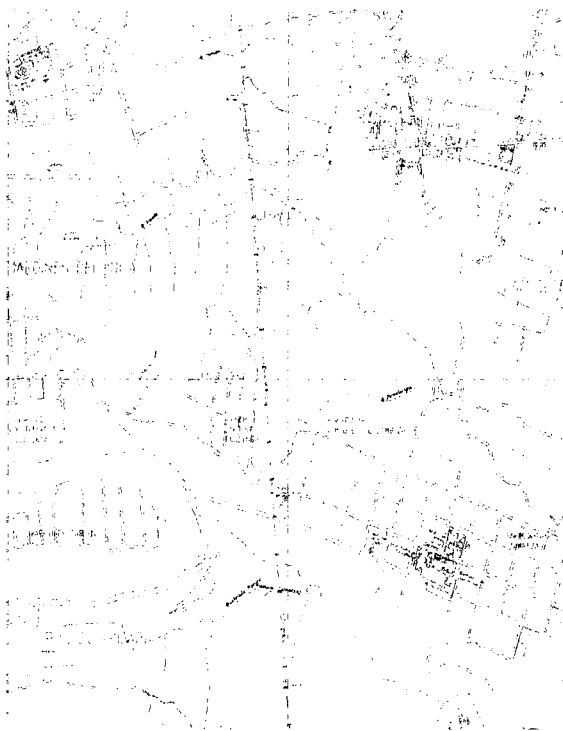
COORDENADAS TM QUITO WGS84

<i>ESTE:</i> 505648.1565	<i>NORTE:</i> 9983998.8928	<i>ALTURA ELIPSOIDAL:</i> 2752
------------------------------------	--------------------------------------	--

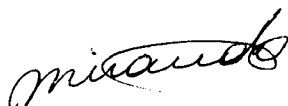
COORDENADAS TM QUITO PSAD56

<i>ESTE:</i> 505886.6855	<i>NORTE:</i> 9984361.7628	<i>FAC. ESCALA:</i> 1.000458
------------------------------------	--------------------------------------	--

CROQUIS



ELABORADO POR:



UBICACIÓN:

El punto se encuentra en la prolongación de la Calle José Barreiro.

VIA DE ACCESO:

Se ingresa desde la avenida de el Inca por la calle De Los Nogales hasta la intersección de la Calle José Barrero a una distancia de 1000m., seguimos por esta a una distancia aproximada de 1712m, se encuentra el GPS 2 junta a lo que seria la casa comunitaria del barrio

MONUMENTACION:

El punto definido se encuentra implantado sobre un mojon de cemento, con un clavo de acero en el centro.





Administración Zonal Norte
Eugenio Espejo

Ref. Memorando UERB-AZD-016-2011

Quito, 01 FEB 2011

Sra. Gisela Bravo

Coordinadora "UERB" – La Delicia

Presente.-

De mis consideraciones:

En atención a su Memorando No. UERB-AZD-016-2011, donde solicita se remita *"la información sobre las vías aprobadas según Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial, propuestas viales realizadas por la Administración o en proceso de aprobación"*, de los siguientes predios:

- 1.- Predio No. 5147958, clave catastral: 14529 01 016, Comité Pro-Mejoras San Mateo, Parroquia Guayllabamba, Sector Santa Ana.
- 2.- Predio No. 1317735, clave catastral No: 12112 02 002, ~~Comité Pro-Mejoras Reina del Cisné~~, Parroquia San Isidro del Inca, Sector Jardines del Inca. *

Al respecto, adjunto podrá encontrar en cada caso el reporte del departamento de Obras Públicas Zonales, donde se explica que no existe proyecto de Trazado Vial de esos sectores, así como en la revisión del Mapa de categorización y Dimensionamiento Vial correspondiente no cuentan con un ancho de regularización específico.

Lo cual remito para los fines consiguientes.

Atentamente

Arq. Oswaldo Granda Páez

Administrador Zonal "Eugenio Espejo"

* ADJ: Lo indicado

MEMORANDO

PARA : Ing. Roberto Chiriboga
Coordinador Gestión y Control Zonal

DE : Jefe Departamento Obras Públicas y Transporte

ASUNTO : En el texto.

MEMO : 033-OPT-AZN

FECHA : 28 de enero de 2011

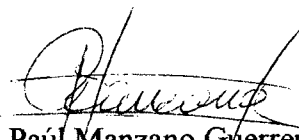
En atención a su memorando No. CGCZ-14-2011 de 26 de enero de 2011, mediante el cual comunica que: *"Para dar atención al requerimiento que la Coordinadora "UERB"-La Delicia hiciera mediante Memorando No. UERB-AZD-016-2011, del 25 de Enero de 2011, para la regularización en los Barrios:*


- 1.- San Mateo, parroquia Guayllabamba, sector Santa Ana, y*
- 2.- Reina del Cisne, parroquia San Isidro del Inca, Sector Jardines del Inca."*


Motivo por el cual solicita: *"...remitir la información acerca de las vías aprobadas según Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial, Propuestas Viales realizadas por la Administración Zonal "Eugenio Espejo", o en proceso de aprobación."*

Al respecto informo que revisado el Mapa de Categorización y Dimensionamiento vial (Mapa B3 D), de la Ordenanza 0031 que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo publicado en la Edición Especial No. 83 del registro oficial de 24 de octubre de 2008, los sectores motivo del su requerimiento no cuentan con un ancho de regularización específico, sin embargo el ancho vial para vías Suburbanas podrá definirse de acuerdo al Cuadro No.7 de Especificaciones Mínimas de Vías Suburbanas, y para vías Urbanas podrá definirse de acuerdo al Cuadro No.1 de Especificaciones Mínimas de Vías Urbanas, copias que adjunto, de la Ordenanza mencionada anteriormente; además informo que revisado el archivo de esta Administración Zonal se ha verificado que no existe algún proyecto de Trazado Vial del sector en cuestión.

Atentamente,


Ing. Paúl Manzano Guerrero

Elaborado por: Ing. Patricio Valle 

31 ENE 2011 

Cuadro No. 1

ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA VIAS URBANAS

Cuadro No. 1	DIMENSIONES MINIMAS DE LAS VIAS URBANAS										CARACTERISTICAS TÉCNICAS		
	TIPO	Nº de carriles por sentido	Ancho de carril m.	Pavimento m.	Acera m.	Espaldón interno m.	Espaldón Externo m.	Nº Carriles Estacionam.	Ancho Carril de Estación m.	Ancho Total de Vía m.	Distancia para la entre ejes viales m.	Longitud de la Vía m.	Velocidad de proyecto km/h.
Expresa ¹	3	3,65	6		1,05	2,5			35	3001 ó >	Variable	90	80
Semi-Expresa	2	3,65	6		0,5	2			25,6	1501-3000	Variable	70	70
Arterial ¹	3	3,65	4	5					35,9	1501-3000	Variable	70	60
Colectoras ⁴													
A	2	3,65	4	3,5			2	2,2	30	501-1500	1001 ó >	70	50
B	2	3,5		3,5			2	2,2	25,4	400-500	501-1000	50	40
Locales	Nº total de carriles												
C	2	3		3			2	2	16		401-500		Máx 30
D	2	3		3			1	2	14		301-400		Máx 30
E	2	3		3					12		101-300		Máx 30
F	2	3		2					10		Hasta 100		
Peatonal ²									6		Hasta 80		
Escalinatas ³		3					1,5		6				

NOTA 1: El número de carriles puede ser menor al mínimo especificado si el estudio de tráfico lo sustenta.

NOTA 2: El nivel de la capa de rodadura debe estar al nivel de las aceras colindantes con rampas que permitan el ingreso de vehículos de emergencia.

NOTA 3: La sección de las escalinatas incluye canaletas para el traslado de bicicletas (Ver Art. 20).

Cuadro No. 7 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA VÍAS SUBURBANAS

Cuadro N° 2		ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LAS VÍAS SUBURBANAS										
TIPO	N° Carriles Por sentido	Ancho Carril (m.)	Carril Estacionamiento (m.)	Parterre (m.)	Espaldón Interno (m.)	Espaldón Externo (m.)	Cuneta (m.)	Ancho (m.)	Distancia paralela entre ejes viales (m.)	Longitud de la Via (Km.)	Velocidad de proyecto (Km/h.)	Radio mínimo de esquinas al bordillo (m.)
Expresa*	3	3,65		6	1,5	2,5	1	37,9	3001 ó >	Variable	120	--
Arterial	2	3,65		6	0,5	2,5	1	28,6	1501-3000	Variable	90	--
Colectora A	2	3,65		4	0,5	2	1	25,6	1000 - 1500	5 - 15	60	--
Colectora B	2	3				1	1	16	1000 - 1500	5 - 15	60	--
Local	1	3				1	1	10	Hasta 1000	Menor a 5	30	5
Ciclo vías	N° carriles	Ancho carril m.	Banda de protección m.				Distancia paralela entre ejes viales m.	Ancho total mínimo m.			Velocidad del proyecto km/h.	Radio mínimo de curvatura
Ciclo vía Suburbana	2	1,20						2,4			30	1

NOTA 1: (*) El número de carriles puede ser menor al mínimo especificado si estudios de tráfico lo sustentan.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

239

Oficio No. UERB-AZD-019-2011
Quito DMQ, 28 de Enero del 2011

Ingeniero
Daniel Hidalgo
Director de la Empresa Metropolitana de Catastro
Presente:

Toda vez que estamos en el proceso de regularización del Comité Pro Mejoras: Reina del Cisne con N° de Predio 1317735 y Clave Catastral 12112 02 002; que se encuentra ubicado: Parroquia – San Isidro del Inca, Sector Jardines del Inca., solicitamos los siguientes parámetros técnicos:

- Revisión y Certificación Técnica del Borde Superior de Quebrada (BSQ), lechos de ríos y taludes.

Para lo cual adjunto: Un CD con el archivo digital y tres planos impresos

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Gissela Bravo
Coordinadora "UERB"
La Delicia

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	GABRIELA HIDALGO	28/01/2011	Gaby
REVISADO POR	GISSELA BRAVO	28/01/2011	Gissela

ACTAS

**ACTA DE COMPROMISO POR PARTE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL
LEVANTAMIENTO PLANIALTIMETRICO A FAVOR DEL BARRIO REINA DEL
CISNE SAN ISIDRO DEL INCA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 05 días del mes de abril del 2011, comparecen por una parte el señor José Francisco Gualán Alejandro, con cédula de identidad y ciudadanía No.170963833-0 presidente del Comité Pro Mejoras Barrio Reina del Cisne San Isidro del Inca y por otra parte la Constructora Manuel Ayala Compañía LTDA, debidamente representada por el señor Ingeniero Manuel Elías Ayala Dávila con cédula de identidad y ciudadanía No.170294435-4, a quienes para efectos de la presente acta de compromiso se denominarán **“EL CONTRATANTE” Y “LA CONTRATADA”** respectivamente, quienes convienen en celebrar la presente acta de compromiso de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El Comité Pro Mejoras Reina del Cisne San Isidro del Inca a través de sus representantes legales, están gestionando el proceso de legalización en la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal La Delicia a favor de todos los socios del comité; razón por la cual, el Comité Pro Mejoras ha decidido contratar los servicios profesionales de la Constructora Manuel Ayala Compañía LTDA, para que realice el levantamiento planialtimétrico del barrio.

SEGUNDA: OBJETO.- La Contratada realizó el levantamiento planialtimétrico del Barrio Comité Pro Mejoras “Reina del Cisne San Isidro del Inca” que se encuentra ubicado: Parroquia Zambiza, para cumplir con el proceso de regulación con la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal La Delicia.

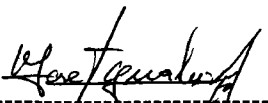
TERCERA: COMPROMISO DE LA CONTRATADA.- La constructora Manuel Ayala Compañía LTDA, debidamente representada por el señor Ingeniero Manuel Elías Ayala Dávila, se comprometió a entregar el producto de la contratación en las fechas señaladas (04/05/2011) con la seriedad y el profesionalismo que le caracteriza; además, si existiera error en la medición del levantamiento planialtimétrico, el representante de la constructora en mención, manifiesta su compromiso de solucionar el impase y corregir los errores encontrados a la brevedad posible. El trabajo realizado será coordinado y supervisado por la Responsable Técnica de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, quien de darse el caso realizará las observaciones pertinentes, las mismas que la constructora Manuel Ayala Compañía LTDA, corregirá a la brevedad posible y en la fecha acordada con la Responsable Técnica de la UERB.

CUARTA: PRODUCTOS A ENTREGAR.- La constructora Manuel Ayala Compañía LTDA, debidamente representada por el señor Ingeniero Manuel Elías Ayala Dávila, se compromete a entregar los siguientes productos a favor del Comité Pro Mejoras Barrio Reina del Cisne San Isidro del Inca.

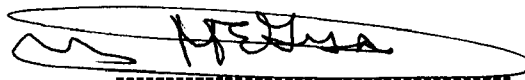
El producto a ser entregado son: dos láminas formato A1, y un CD con los planos digitales que contiene Proyecto Urbano, cuadro de lotes, resumen de áreas, corte transversal y longitudinal, sección transversal de vías, y memoria técnica.

CUARTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de incumplimiento a la presente acta de compromiso, las partes renuncian a fuero y domicilio y se sujetan a los jueces de la ciudad de Quito, y se someterán al trámite verbal sumario o a elección del actor.

Para constancia de lo acordado en la presente acta de compromiso, las partes firman por triplicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy 05 de abril de 2011.



EL CONTRATANTE
CC. 170963833-0
José Francisco Gualán Alejandro
Presidente del Comité Pro Mejoras
Barrio Reina del Cisne
San Isidro del Inca



LA CONTRATADA
CC 170294435-4
Manuel Elías Ayala Dávila
Compañía LTDA



BARRIO "REINA DEL CISNE"

Cantón Quito, Parroquia San Isidro del Inca, Sector La Campiña Teléfono 093294931

Acuerdo Ministerial N° 0102

Quito 23-02-2011

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "REINA DEL CISNE"

En la Ciudad de Quito, Parroquia de San Isidro del Inca, Barrio "REINA DEL CISNE", hoy día 23 de febrero del 2011, se reúnen los socios, con la finalidad de tratar asuntos de vital importancia para adelanto del barrio, con el siguiente orden del día:

1° CONSTATAION DEL QUORUM

2° PRESENTACION DEL PLANO A LOS MORADORES DEL BARRIO.

Siendo las 19h00 se da inicio a la asamblea, primeramente se toma asistencia a los presentes, obteniendo un quórum de 51 asistentes, por lo tanto contamos con mayoría absoluta.

Continuamos con el segundo punto que es la presentación del plano. El señor presidente informa a la asamblea que en la sesión del mes pasado ya se les comunico que en cualquier momento se los llamara a una asamblea extraordinaria, para comunicarles cómo se presenta el plano del barrio al Municipio para el trámite de legalización, por esta razón se les convoco a esta asamblea, el día de hoy, con urgencia ya que no queremos retrasarnos por ningún motivo con los tramites de la regularización de nuestro barrio. El señor presidente agradece a todos los moradores por su presencia y de la misma manera les informa como quedo el plano con los cambios que se ha realizado por pedido de la ARQ. Gabriela Hidalgo técnica del departamento **REGULA TU BARRIO**, les presento el plano a los socios para que verifiquen y constaten los cambios realizados, luego se les dio la oportunidad a los moradores que se expresen si aceptan los cambios del plano como se les ha presentado, obteniendo una respuesta de aceptación favorable en beneficio de nuestro barrio, los moradores agradecen y solicitan se continúe con los tramites que ya se han iniciado.

El sr. Presidente les comunica que esto es todo lo que tenía que informarles, y les agradece nuevamente por su presencia, y les comunica que después de esta reunión se continuara con los trámites correspondientes que todavía falta con el asunto de la legalización.

Siendo las 22h30 se da por terminada la reunión tomando nuevamente la asistencia de los moradores, de esta manera se culmina con la sesión.

Para constancia firma la Sra. SECRETARIA



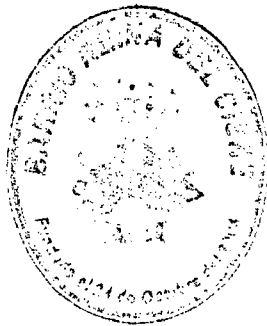
Sra. Leonor del Carmen López

Secretaria

TLF. 093294931

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE LOS ARCHIVOS QUE TREPOSAN EN EL COMITÉ

Adjuntamos nómina de los socios presentes en la reunión con sus respectivos nombres, C.I., firmas



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CEDULA	FIRMA
1	GUARNIZO GAONA EUGENIO	170886020-8	<i>Eugenio Gaona</i>
2	YAGUACHI AGILA NELSON EVARISTO	110304981-1	<i>Nelson Agila</i>
3	QUELAL TRUJILLO VICTOR HUGO	040063582-7	<i>Victor Quelal</i>
4	SANCHES PASTILLO MANUEL HUMBERTO	100257731-8	<i>Manuel Sanches</i>
5	ASERO FARINANGO EDWIN MIGUEL	171271672-7	<i>Edwin Asero</i>
6	GUIJARRO GUALLAN VICENTE SEGUNDO	060242652-0	<i>Vicente Guizarro</i>
7	SIMBAÑA LINCANGO GLORIA LUCIA	170952164-3	<i>Gloria Simbana</i>
8	GONZALEZ VILATUÑA CARLOS EDUARDO	170833281-0	<i>Carlos Gonzalez</i>
9	PILLALAZA GUALAN LILIANA PATRICIA	171390686-3	<i>Liliana Pillalaza</i>
10	DIAZ SARAGURO JORGE GONZALO	110280941-3	<i>Jorge Diaz</i>
11	YAGUACHI AGILA NELSON EVARISTO	110304981-1	<i>Nelson Agila</i>
12	AGUILAR JUAN GONZALO	170875351-0	<i>Juan Aguilar</i>
13	PERUGACHI FABIAN	170648022-3	<i>Fabian Perugachi</i>
14	MEDINA TIXI LUIS EDUARDO	171025204-8	<i>Luis Medina</i>
15	CANGAS TUPIZA WILSON RENE	171143705-1	<i>Wilson Cangas</i>
16	ASERO FARINANGO JORGE LISANDRO	171486765-0	<i>Jorge Asero</i>
17	MEDINA TIXI MARCO ALFONSO	171115799-8	<i>Marco Medina</i>
18	TIXI TIERRA MARIA ROSARIO	170294232-5	<i>Maria Tixi</i>
19	PAGALO EUGENIO MARIA BALTAZARA	060059772-8	<i>Maria Pagalo</i>
20	CACHIGUANGO MALDONADO SEGUNDO	100180804-5	<i>Segundo Cachiguango</i>
21	LOPEZ SUMI LEONOR DEL CARMEN	020096962-4	<i>Leonor Lopez</i>
22	ORDOÑEZ JOSE HUMBERTO	020112792-5	<i>Jose Ordoñez</i>
23	CACHIPUENDO CUALCHI ROSA MARIA	100128045-0	<i>Rosa Maria Cachipiendo</i>
24	RIVERA CACHIPUENDO SEGUNDO BENIGNO	171561624-7	<i>Segundo Rivera</i>
25	ERAS GUAMAN MANUEL FERNANDO	171572314-2	<i>Manuel Eras</i>
26	YEPEZ SUMI JOSE MANUEL	020140174-2	<i>Jose Yopez</i>
27	PILLAJO GUAMAN LUIS ENRIQUE	170786111-6	<i>Luis Pillajo</i>
28	MASACHE ALEJANDRO VICENTE HERIBERTO	110264421-6	<i>Heriberto Masache</i>
29	LOPEZ CALDERON MANUEL GERARDO	040059649-0	<i>Manuel Lopez</i>
30	FAJARDO AGILA CARLOS GENARO	070162975-0	<i>Carlos Fajardo</i>
31	MASACHE ALEJANDRO VICENTE HERIBERTO	110264421-6	<i>Heriberto Masache</i>
32	DIAZ SARAGURO JORGE GONZALO	110280941-3	<i>Jorge Diaz</i>
33	MASACHE ALEJANDRO VICENTE HERIBERTO	110264421-6	<i>Heriberto Masache</i>
34	LOPEZ SUMI HERNAN VINICIO	020130752-7	<i>Hernan Lopez</i>
35	GUALAN ALEJANDRO JOSE FRANCISCC	170963833-0	<i>Alejandro Gualan</i>
36	TANDAYAMO CHICAIZA LUIS ORLANDO	171341310-0	<i>Luis Tandayamo</i>
37	USHIÑA SINGO SEGUNDO WILIAN	171409399-2	<i>Wiliam Ushiña</i>
38	LOPEZ SUMI HERNAN VINICIO	020130752-7	<i>Hernan Lopez</i>
39	MORALES BARAJA LUIS FABIAN	170871005-6	<i>Luis Morales</i>
40	CACHIPUENDO CACHIPUENDO MARIA CONSUELO	170454137-2	<i>Maria Cachipiendo</i>
41	MARTINEZ LUIS ALCIVAR	110254957-1	<i>Luis Martinez</i>
42	DIAZ QUICHIMBO CARLOS ROBALINO	110077698-6	<i>Carlos Diaz</i>
43	DIAZ SARAGURO LUCIA ESPERANZA	180240942-3	<i>Lucia Diaz</i>
44	DIAZ SARAGURO CARLOS EFREN	171234770-5	<i>Carlos Diaz</i>
45	BALCAZAR PALADINES ROSA II MA	110216113-5	<i>Rosa Balcazar</i>

46	PALADINES TANDAZO KLEBER ANTONIO	110311928-3	<i>Kleber Paladines</i>
47	NUÑEZ HECTOR SAUL	180147986-4	<i>Saul Nuñez</i>
48	ESTUPIÑAN ACOSTA MIGUEL FERNANDO	080085358-2	<i>Miguel Estupiñan</i>
49	AGILA PITIZACA CLARA ALEJANDRINA	110239406-9	<i>Clara Agila</i>
50	CARGUA QUINGALOMBO OLGA MARIA	170518454-5	<i>Olga Quingalombo</i>
51	CARGUA QUINGALOMBO OLGA MARIA y otro	170518454-5	<i>Olga Quingalombo</i>



Administración Zonal
La Delicia

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN

Nº 0000502/2011

002

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: Reina del Cisneros		Nº EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: Eugenio Espejo		PARROQUIA: San Isidro del Guano	
FECHA: 19/ENERO/2011	HORA: 10:00	UNIDAD: LA DELICIA	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		FIRMA	
1	Dr. Juan Sanchez	1	
2	Dr. Costanzo Cisneros	2	
3	Dra. Gabriela Hidalgo	3	
4		4	
REPRESENTANTE DEL BARRIO		FIRMA	
1	Victor Quibel -VICEPRESIDENTE 091655557	1	
2	Maria Lopez -SECRETARIA 091301974	2	
3		3	
4		4	
TESIS REUNION:			

* Reunión de Plaus

Acuerdos y compromisos del Barrio

- Traer el Plaus con correcciones
- 3 impresiones firmadas
- memoria GPS
- Informe de Regulación Metropolitana
- + Copias de Cuentas de 3 meses de luz y agua (calefaccionado no hay)
- (Luz total) (agua 2 grupos para todo el barrio)
- falta directiva actualizado y lista de de Sobos de posar.
- Traer Certificado del Registro de la propiedad.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

La Delicia

Memorando N° UERB-AZD-062-2011
Quito, 06 de junio del 2011

PARA: Diego Dávila
Director Ejecutivo UERB

DE: Gissela Bravo
COORDINADORA DE LA UERB "LA DELICIA"

ASUNTO: EN EL TEXTO

Por medio de la presente remito a Usted el Expediente N° 23-EE del *Comité Pro Mejoras del Barrio Reina del Cisne de San Isidro del Inca de la Parroquia San Isidro del Inca*; con su respectivo Informe socio organizativo, técnico y legal, el Acta de Mesa Institucional, el Proyecto de Ordenanza.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Gissela F Bravo C.
COORDINADORA "UERB" LA DELICIA

ADJUNTO: EXPEDIENTE N° 23-EE del Comité Pro Mejoras del Barrio Reina del Cisne de San Isidro del Inca.



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Jarama
Firma: _____
Fecha: 6 junio 2011



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Memorando N° UERB-AZD-066-2011
Quito, 29 de Marzo de 2011

PARA: Gissela Bravo
COORDINADORA DE LA UERB "LA DELICIA"

DE: Gabriela Hidalgo
RESPONSABLE TECNICO LA UERB "LA DELICIA"

ASUNTO: EN EL TEXTO

De acuerdo a la petición verbal de informar sobre la determinación de los Asentamientos de la Administración Zonal Eugenio Espejo para cambios de Zonificación, comunico:

En base al recorrido realizado el mes de diciembre con: Ing. Victoria Prijodko - Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, Ing. Diana Salazar – Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, Ing. Diego Dávila en calidad de Coordinador UERB – La Delicia, Sr. Arturo Flores Coordinador de Territorio y Participación Administración Zonal Eugenio Espejo, el Sr. Carlos Tupiza de Territorio y Participación Administración Zonal Eugenio Espejo y mi persona, se llevo a los siguientes acuerdos de acuerdo a las recomendaciones del Ing. Dávila en concordancia con la Ing. Victoria Prijodko y la Ing. Diana Salazar.

BARRIO BOLAÑOS: Se aprueba parcialmente y después de determinar con Bordes de Quebrada, y presencia de Taludes que área es factible a regularizar.

BARRIO TABLON SUR LAS MINAS: Ingres a la regularización, se debe trabajar con los moradores ya que no tienen conformada una directiva.

BARRIO TABLON SUR: Ingres a la regularización, más aún cuando el barrio ya tiene obras.

BARRIO REINA DEL CISNE: Se da paso al cambio de zonificación debido a su consolidación e ingresa a la regularización.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Gabriela Hidalgo
Responsable Técnico - "UERB" La Delicia



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Memorando N° UERB-AZD-040-2011
Quito, 15 de Febrero de 2011

PARA: Diego Dávila
DIRECTOR EJECUTIVO UERB

DE: Gissela Bravo
COORDINADORA UERB "La Delicia"

ASUNTO: BARRIOS FEBRERO 2011

Por medio del presente envío la lista de los asentamientos humanos irregulares que han cumplido con los requisitos socio organizativo, legal y técnico; cabe recalcar que de estos barrios se ha sociabilizado para cambio de zonificación con la Secretaria de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda, siendo los datos los siguientes:

- Comité Pro Mejoras Anita Lucia del Norte, el mismo que comparte zonificación residencial (50%) con protección ecológica (50%), con cambio de A7 (A50002-1) a D9* (D102-80) – R1 Residencial Baja Densidad.
- Comité Pro Mejoras San Mateo de Guayllabamba, se mantiene el Uso de suelo de Agrícola Residencial, cambiando la zonificación de A2 (A1002-35) a A602-50 (VU).
- Comité Pro Mejoras Reina del Cisne, la misma que comparte zonificación residencial (10%) con protección ecológica y áreas naturales (90%), con cambio de A6 (A25002-1.5) a D3 (D203-80).

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Gissela Bravo
Coordinadora "UERB" – La Delicia



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Gissela Bravo
Firma: [Handwritten Signature]
Fecha: 16 de febrero 2011

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

FRK

DISTRITO METROPOLITANO : CONTROL DE TRAMITES DE : Hro : ZD-GN148
 ZONA LA DELICIA : DOCUMENTOS : Fecha de Ingreso:
 : : 14 de Abril de 2011

PRECEDENCIA: TROYA ELVIA : SOLICITANTE: TROYA EL

ASUNTO: VARIOS

SOLICITANTE : TROYA ELVIA

AREA RESPONSABLE: UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

RESPONSABLE : GISELA FERNANDA BRAVO CAJAS

RESUMEN : SOLICITA INTERVENCION

IMPRESO POR PESQUERADOR S.A. 2010/04/09 10:36:50 / 36712907 M.O.C.

HORA RECEPCION => 09:41

FIRMA USUARIO *AA/04/11*

Caro:

(COMPROBANTE PARA CONTROL INTERNO)

Archivo expediente

FORMULARIO 01-01-039

0109

S

Quito, 14 de Abril del 2011.

SR.ARQ.

GIOSELLA BRAVO

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO LA DELICIA

ILUSTRE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRESENTE:

EN SU DESPACHO.-

ELVIA MARIA TROYA CALVA en mi calidad de Presidente del Comité Pro mejoras Reina del Cisne a usted me dirijo a fin de poner la siguiente denuncia:

Es el caso Señorita Arquitecta que nos encontramos legalizando nuestro Barrio en la UERB, mas lamentablemente el Arq. MARCO QUISPE que trabaja en las oficinas de avalúos y catastros del Municipio de Quito y que es la persona que se ofreció para hacernos el levantamiento planialtimétrico del barrio y que además es la persona a la que le pagamos la suma de \$ 500 dólares en dinero efectivo para que haga este trabajo conjuntamente con la Arq. Fernanda Cueva que es la persona que firma los planos y que también ha venido a hacer las mediciones este señor la Barrio. **A pesar de que le hemos cancelado la totalidad de sus honorarios los profesionales arriba mencionados** han incumplido con su trabajo ya que hasta el momento no han entregado un plano terminado en que estén las medidas de los lotes comprobadas y verificadas al 100% ,ya que cuando han vendido los profesionales de la UERB a constatar midiendo lote por lote , nos han hecho ver que está mal hechas las medidas, no coinciden las dimensiones reales de los terrenos con el plano referencial que nos dio la Arq. Arq. Fernanda Cueva por lo que no podemos legalizarnos ahora que es el momento.

Queremos que usted nos ayude y que se haga una investigación del caso ya que nos están perjudicando al todo un barrio que ha venido trabajando con le señor Alcalde Augusto Barrera, y ahora el señor Arq. MARCO QUISPE no da la cara y peor la Arq. Fernanda Cueva por lo **que nos consideramos perjudicados ya que nos han engañado todo este tiempo** y no quieren asumir su responsabilidad , por lo que deberían devolvernos el dinero que con tanto esfuerzo y sacrificio les dimos ya que somos gente muy pobre que dejando de comer y alimentar a nuestras familias les contratamos de buena fe.

Seguro de contar con su atención reitero mis agradecimientos y consideraciones.



ELVIA MARIA TROYA CALVA

C.C. 110 314905-8

Presidente del Comité Pro mejoras Reina



BARRIO "REINA DEL CISNE"

Cantón Quito, Parroquia San Isidro del Inca, Sector La Campaña Teléfono 093294931

Acuerdo Ministerial 0102

Quito 23 de Marzo del 2011

Arq.: Gisela Bravo

COORDINADORA DE U.E.R.B.

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el barrio "REINA DEL CISNE" de San Isidro del Inca deseándole éxitos en sus funciones encomendadas

De la manera más humilde queremos informarle que en vista que se están realizando los últimos cambios técnicos en el plano de nuestro barrio, hemos tenido inconvenientes con la medición de lotes, ya que al verificar las medidas hemos encontrado muchas fallas, constatada por miembros de la oficina regula tu barrio, le informamos que esto no puede ser posible ya que este trabajo fue realizado por el Arq. Marcos Quifpe enviado por la Arq. Fernanda cueva, ya que ella es la profesional que está encargada de realizar los cambios que amerite para continuar con los tramites de LA LEGALIZACION.

Le pedimos de la manera mas comedida de que se nos ayude, con este inconveniente para dar solución y poder continuar con los tramites de nuestro barrio

Por la favorable atención le damos los sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE:

Sra. Elvia Troya

PRESIDENTE

TLF. 093294931

Sra. María Rojas

SECRETARIA

	<small>Unidad Especial Regula Tu Barrio</small>	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Fecha:	24 MARZO 2011	
Hora:	09h30	



BARRIO "REINA DEL CISNE"

Canton Quito, Parroquia San Isidro del Inca, Sector La Campiña Telefono 093294931

Acuerdo Ministerial 0102

Quito 16-12-2010

ING. Diego Dávila

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

ADMINISTRACION LA DELICIA.

Presente.

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo deseándole siempre éxitos en sus funciones, como a la vez aprovechamos para desearle unas felices navidades y un venturoso año 2012, junto con su equipo de trabajo y su familia.

El presente es para hacerle llegar *la documentación actualizada de nuestro barrio "REINA DEL CISNE" de San Isidro del Inca*, ya que fue solicitada en la misma oficina, en vista de que ya estamos en procesos de la legalización.

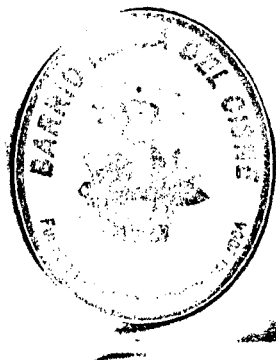
Por su atención y la favorable acogida a la presente le anticipamos nuestros debidos agradecimientos.

ATENTAMENTE:

Elvia Troya

PRESIDENTA



TELF.093294931



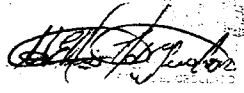

María Rojas


SECRETARIA


099101175





TROYA CALVA MARIA ROSA ELVIA
 LOJA/ ESPINDOLA SANTA TERESITA
 18 ENERO 1969
 REG. N.º 0070 00086 F
 LOJA/ ESPINDOLA
 SANTA TERESITA 1969


ECUATORIANA***** E8033/2222
 CASADO JOSE FRANCISCO GUALAN A.
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SANTOS TROYA
 FLORESMILA CALVA
 QUITA 08/10/2009
 08/10/2009
 REN 1844384




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



088-0420 NÚMERO
 1103149058 CÉDULA
 TROYA CALVA MARIA ROSA ELVIA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JURIA





BARRIO "REINA DEL CISNE"

Canton Quito, Parroquia San Isidro del Inca, Sector La Campiña Teléfono 093294931

Acuerdo Ministerial 0102

Quito 03 de 2010-08-03

ARQ. OSWALDO GRANDA

ADMINISTRADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO EUGENIO ESPEJO

ZONA NORTE.

Presente:

De nuestras consideraciones.

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el barrio "REINA DEL CISNE" San Isidro del Inca, deseándole éxitos en sus funciones .

La presente es para solicitarle que se REALICE EL CAMBIO DE ZONIFICACION de nuestro sector, para que nuestro barrio se pueda REGULARIZARCE en conjunto con los barrios aledaños, ya que sin esto no se puede continuar con los tramites y necesitamos ser legalizados para poder conseguir los servicios básicos de urgencia.

Seguros de contar con su ayuda y su respuesta favorable le anticipamos nuestras sinceras gracias.

ATENTAMENTE


Sra. Elvia Troya

PRESIDENTA

Telf. 093294931


Sra. María Rojas

SECRETARIA



BARRIO "REINA DEL CISNE"

Canton Quito, Parroquia San Isidro del Inca, Sector La Campiña Teléfono 093294931

Acuerdo Ministerial 0102

Quito 21 de Julio del 2010

Eco: Elizabeth Cabezas

ENCARGADA DE LA COMISION DE LEGALIZACION DE BARRIOS

Presente.

De mis consideraciones:

Al felicitar su nominación, nos presentamos para saludarle y deseándole éxitos en sus funciones.

Queremos de la forma más respetuosa solicitar su ayuda.

Se trata de pedir, que se nos tome en cuenta en la **legalización** de nuestro barrio, "REINA DEL CISNE" se encuentra ubicado en la parroquia de San Isidro del Inca, barrio que ha sido desde hace mucho tiempo olvidado por parte de las autoridades de turno. Tenemos la mayoría de REQUISITOS que solicita el municipio para realizar este tramite, por eso apelamos a su ayuda desde su despacho.

Por su atención y la favorable acogida que dispense a la presente, anticipamos nuestro debido agradecimiento muy respetuosamente.

ATENTAMENTE:

Sra. Elvia Troya

PRESIDENTA

Telf. 093294931

Sra. María Rojas

SECRETARIA

ELIZABETH CABEZAS
CONCEJALA - QUITO D.M

TIPO DOCUMENTO.....
FECHA: 21 - 07 - 10.....
HORA:.....
FIRMA DE RECEPCION.....



ACUERDO MINISTERIAL 0102

BARRIO "REINA DEL CISNE"

Quito-23 de Julio del 2010

Cantón Quito, Parroquia San Isidro del Inca, Sector La Campiña, Teléfono 093294931

ING. DIEGO DAVILA

CORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO.

Presente:

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo , deseándole éxitos en sus funciones.

Queremos de la forma más respetuosa solicitarle su ayuda.

Se trata de pedir que se nos tome en cuenta en la legalización de nuestro barrio "REINA DEL CISNE" ubicado el la parroquia de SAN ISIDRO DEL INCA, barrio que ha sido desde hace mucho tiempo olvidado por parte de las autoridades de turno.

Por este motivo acudimos a UD. Y la comisión encargada de regularizar a los barrios irregulares, esperando que tengamos una respuesta favorable, ya que hasta el momento solo tenemos que ver a los barrios aledaños REGULARIZARCE.

Por su atención y la favorable acogida que dispense a la presente anticipamos nuestros debidos agradecimientos muy respetuosamente.

ATENTAMENTE:

Sra. Elvia Troya

PRESIDENTA

Telf. 093294931

NOTA: Enviamos una carpeta con todos los requisitos que solicitan.



BARRIO "REINA DEL CISNE"

Cantón Quito, Parroquia San Isidro del Inca, Sector La Campiña, Teléfono 093294931

ACUERDO MINISTERIAL 0102

Quito 24 de Febrero del 2010-02-24

ARQ. Oswaldo Granda

ADMINISTRADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO EUGENIO ESPEJO

ZONA NORTE

De nuestras consideraciones:

Respetuosamente nos permitimos dirigirnos a USTED Para exponerle y solicitarle lo siguiente.

Que se nos ayude con el REPLANTEO DE VIAS de nuestro barrio "REINA DEL CISNE" ubicado en la parroquia de San Isidro del Inca requisito que nos falta para completar la documentación para la legalización del mismo .

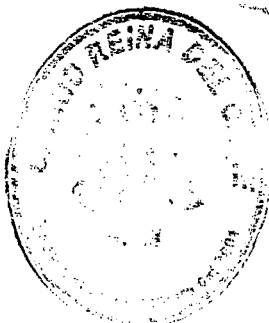
Por su atención y la favorable acogida que dispense a la presente le anticipamos nuestras sinceras gracias .

ATENTAMENTE

SRA. Efvia Troya

PRESIDENTE

TLEF. 093294931



sr. Victor Quelal

VICEPRESIDENTE

ENVIADAS



Administración Zonal Norte
Eugenio Espejo

REF: KC321 Y KG462

11 MAR 2010

Señora
Elvia Troya
PRESIDENTA DEL BARRIO EL CISNE
Presente

En referencia al oficio s/n ingresado el 2 de diciembre del 2009, suscrito por la señora Elvia Troya Presidenta del Barrio El Cisne, ingresado con hoja de control KC321 de fecha 2 de diciembre del 2009, adjunto al presente usted encontrará el oficio GI 97 2010 de fecha 17 de febrero del 2010, suscrito por el Ing. Remigio Espinosa Gerente de Ingeniería del EMAAP-Q, en el cual dice "es factible atender lo solicitado, planteando a los moradores la construcción mediante la suscripción de un convenio de participación de la comunidad, la Administración Zonal y la EMAAP,Q, siendo necesario que la comunidad proporcione servidumbre de paso, a fin de que la red que se proyecte tenga continuidad hacia la descarga.

Particular que le comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Arq. Oswaldo Granda Páez
ADMINISTRADOR ZONA NORTE "EUGENIO ESPEJO"

Dr. ^{xf} Arturo Flores
Coordinador de Desarrollo Comunitario
y Participación Ciudadana

Luz Chango (ref. 16)

cbe - 001

18 MAR 2010

Referencia Hoja de Control ZN-KG967

Quito, 03 MAR. 2010

Señor/a

ELVIA TROYA

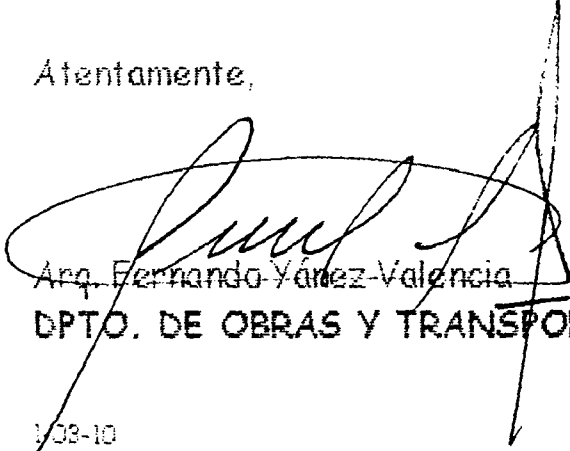
COMITE PROMEJORAS BARRIO EL CISNE

Presente.-

De mi consideración:

En contestación a su petición ingresada en esta Administración Zonal, mediante H.C KG967 por medio de la cual solicita datos de afectación al predio No. 1317735, clave catastral 12112-02-002, le manifiesto que para atender lo solicitado deberá adjuntar el plano de levantamiento implantando la vía existente.

Atentamente,


Arq. Fernando Yáñez-Valencia

DPTO. DE OBRAS Y TRANSPORTE

108-10


19

MEDIOS MAGNETICOS

CD

COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES

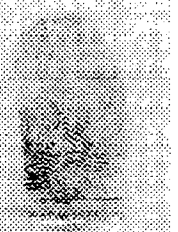
CIUDADANIA 171412332-0
 CUEVA MOGROVEJO FERNANDA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 10 MAYO 1982
 011- 0325 05652 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONCALEZ SUAREZ 1982



Fernanda

ECUADORIANA***** E1391A1121
 SOLTERO
 SUFRICIA ARQUITECTO
 LUIS FERNANDO CUEVA
 RUTH ELIZABETH MOGROVEJO
 QUITO 15/07/2009
 15/07/2001

1558299



Nº 2235

EMOP | QUITO
 UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS
 ACREDITA QUE

CUEVA MOGROVEJO
 FERNANDA ELIZABETH

ARQUITECTO
 Se encuentra inscrita y habilitada para
 ejercer la profesión dentro del
 Municipio del Distrito Metropolitano de
 Quito. Con atribuciones, derechos y
 limitaciones que la Ley le otorga.

Fecha:
 02/10/2007



[Signature]
 JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

[Signature]
 EL PROFESIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Quito, 14 de Septiembre del 2007

PRESENTE: 01-0107
 CUEVA MOGROVEJO FERNANDA ELIZABETH

QUINTA CANTONAL NACIONAL
 PICHINCHA QUITO

1150570
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 06095



CIDADANIA: 170963833-0
 GUALAN ALEJANDRO JOSE FRANCISCO
 LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
 12 OCTUBRE 1966
 JOB-1 0165 0127
 LOJA/ CALVAS
 CARIAMANGA 1966

José I. Quachin



ECUATORIANA***** 01133V1122
 CASADO MARIA ROSA ELVIA TROYA CALVA
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 FRANCISCO ERASMO GUALAN
 CIE MARIA ALEJANDRO GARGASO
 SUITE 03/05/2016

1004540



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN



012-0161 1709638330
 NÚMERO CÉDULA
 GUALAN ALEJANDRO JOSE FRANCISCO

PROVINCIA
 CAUCELÓN
 PARROQUIA

CANTÓN
 ZUMA



PARROQUIA DE LA JUNA



MEMORIA HISTORICA "BARRIO REINA DEL CISNE"

UBICACIÓN:	PARROQUIA ZAMBIZA
CLAVE CATASTRAL	12112 02 002
PREDIO NÚMERO	1317735
AREA	17.773, 00 m2.

FORMA DE ADQUISICION: Inmueble producto de la integración parcelaria de los inmuebles denominados "CRUZ PAMBA" de la superficie de 7.198 m2. , e "ERA PATA" de la superficie de 10.575 m2., el primer lote mediante compra a los cónyuges José Ignacio Raúl Tufiño y Rosa Guadalupe Gutiérrez; y, el segundo lote mediante compra a Geovanny Patricio Quilachamín Cáceres y otros, según consta de la escritura otorgada el 11 de febrero de 2009 ante el Notario Noveno de éste cantón Dr. Juan Villacís Medina, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de abril de 2009.

CONSTITUCION JURIDICA: El comité Pro mejoras del Barrio "Reina del Cisne" se constituyó mediante Acuerdo No. 0102 de 1 de octubre de 2007; y, su directiva se encuentra actualmente en trámite.

UBICACIÓN: El barrio "Reina del Cisne" se encuentra ubicado en la parroquia San Isidro del Inca, bajo el barrio "La Campiña".

INGRESO: Al barrio "Reina del Cisne" se ingresa por el sector Buenos Aires de San Isidro del Inca, por las calles Félix Barreiro y De los Olivos; y, por el puente de Zambiza.

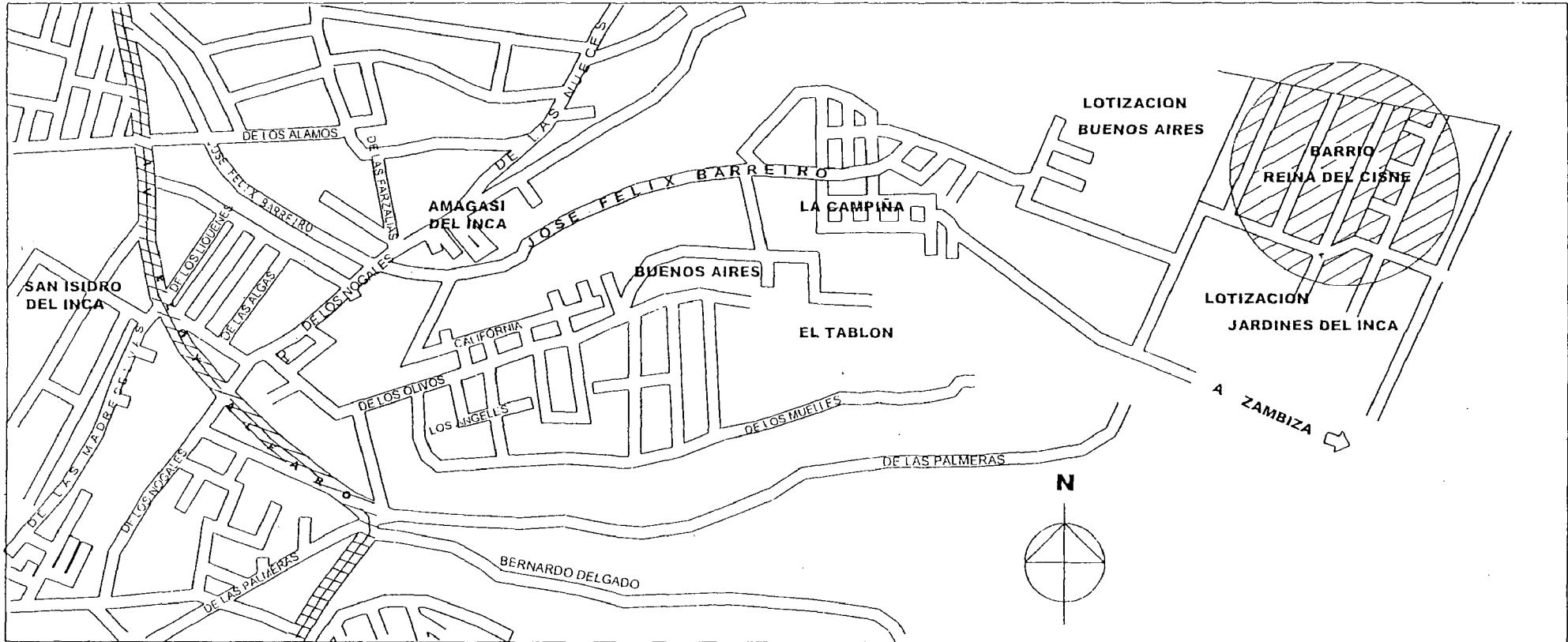
SERVICIOS DE TRANSPORTE: El barrio y el sector en general no cuenta actualmente con servicio de transporte urbano formal, está servido por una línea informal de taxis ejecutivos de los moradores del barrio Jardines del Inca.

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BASICOS: El barrio actualmente cuenta con servicio de luz eléctrica, el agua potable se abastece por dos medidores de agua en forma general, no cuenta con alcantarillado sanitario. Las calles son de tierra y se encuentra en regular estado de conservación.

CONSOLIDACION: El barrio "Reina del Cisne", es un asentamiento de hecho que data desde el año de 1995. Actualmente se encuentra consolidado en un 80%.

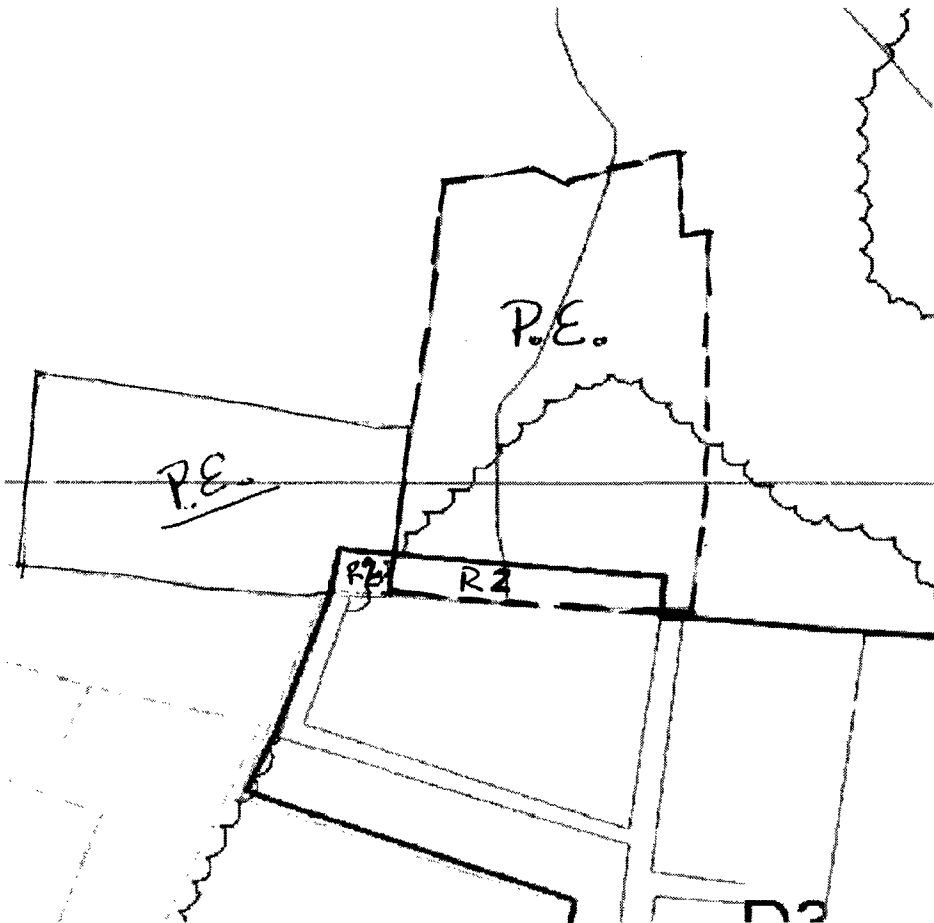
POBLACION:
Actualmente tiene una población de 161.

UBICACION



ESC. S / N

BARRIO REINA DEL SISNE





PREDIAL URBANO

Nº 007 0937632

20113177350

20101231

2011

2011 01-07

00002172837001

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO REINA DEL C

12112 02 002

Predio 1317735

CALLE S N

Let Casa L

00000

FRENTE *****124 60m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *17 773 00m2	16 00	284 368 00
CONSTRUCCION *****m2	230 00	
AVALUO COMERCIAL		284 368 00

A LOS PREDIOS URBAN \$ 199 05
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1 00
 CUERPO DE BOMBEROS \$ 42 66
 OBRAS EN EL DISTRITO \$ 65 33
 TASA SEGURIDAD CIUD \$ 12 00

DESCUENTOS GENERALES \$ 19 91

EFE
 RICARDO IAN
 riaguire
 76603

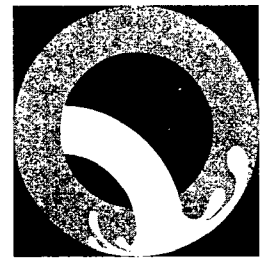
16 91

ORTE EUGENIO ESPEJO

306 13

306 13

EFE



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

Oficio GI 97 2010

Quito, 2010 FEB. 17

Arquitecto
Oswaldo Granda Páez
Administrador Zona Eugenio Espejo
Presente

De mi consideración:

Con relación a su comunicación, recibida el 26 de enero del 2010, dirigida al señor Gerente General, con la cual propone la construcción de la red de alcantarillado del barrio Reina del Cisne de la parroquia urbana de San Isidro del Inca, comunico a usted que funcionarios de Desarrollo Solidario de la Empresa, inspeccionaron el lugar observando que es factible atender lo solicitado, planteando a los moradores la construcción mediante la suscripción de un convenio de participación de la comunidad, la Administración Zonal y la EMAAP-Q, este mismo año.

Se explicó los procedimientos y aportes que se requiere de parte de los beneficiarios, indicándoles que para cumplir con esta aspiración, es necesario que la comunidad proporcione servidumbres de paso, a fin de que la red que se proyecte tenga continuidad hacia la descarga.

Esperamos la pronta respuesta y resolución de la comunidad.

Atentamente,

Ing., Remigio Espinosa Dunn
Gerente de Ingeniería

HC: 1213

47=1/ ORP/Lourdes T.

Map. a QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

QUITO Distrito Metropolitano		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA			
Fecha: Jueves 11 de Febrero del 2010 (13:33)		Número: 291529	
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 1317735 Clave Catastral: 12112 02 002 000 000 000 Cédula de Identidad: 01792172837001 Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO REINA DEL C			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: San I del Inca Barrio / Sector: JARDINES DEL INCA Datos de terreno * Área de terreno: 17773,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 124,6 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE SIN NOMBRE	0.0	DEFINICION VIAL	0.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 % Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano Etapas de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal:(R2) Residencia mediana densidad		Pisos Altura:9 m Número de pisos:3	Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m
Zona Zonificación:A6(A25002-1.5) Lote mínimo:25000 m2 Frente mínimo:100 m COS-TOTAL:3 % COS-PB:1.5 % Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación:sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal:(PE) Protección ecológica / Áreas naturales		Pisos Altura:6 m Número de pisos:2	Retiros Frontal:5 m Lateral:5 m Posterior:5 m Entre Bloques:6 m
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- SOLICITARA EN LA DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL LA DELIMITACION DE LAS ZONIFICACIONES - SOLICITAR INFORME DE REPLANTEO Y AFECTACION VIAL			
7.- Notas			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste Informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			

ARQ. ABEL CISNEROS
IRM

dt.irm-001/7

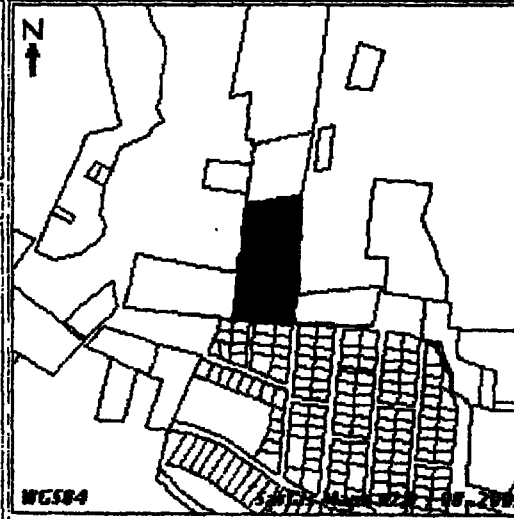
RO. ABEL CISNEROS
Abel Cisneros NOM
(2) ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE

QUITO

Distrito Metropolitano

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL****INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA****Fecha:** Jueves 20 de Enero del 2011 (10:11)**Número:** 329835**1.- Identificación del Propietario ***

Numero del predio: 1317735
 Clave Catastral: 12112 02 002 000 000 000
 Cédula de identidad: 01792172837001
 Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO REINA DEL C

3.- Esquema de Ubicación del predio**2.- Identificación del Predio ***

Parroquia: San I. del Inca
 Barrio / Sector: JARDINES DEL INCA
Datos de terreno *
 Área de terreno: 17773,00 m²
 Area de construcción: 0,0 m²
 Frente: 124,6 m
 Propiedad horizontal: NO
 Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE SIN NOMBRE	0.0	DEFINICION VIAL	0.0

4.- Regulaciones

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación: D3(D203-80)	Altura: 9 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m ²	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m
COS-TOTAL: 240 %		Entre Bloques: 6 m
COS-PB: 80 %		

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea**Clasificación del suelo:**(SU) Suelo Urbano**Etapas de incorporación:**Etapas 1 (2006 hasta 2010)**Uso Principal:**(R2) Residencia mediana densidad

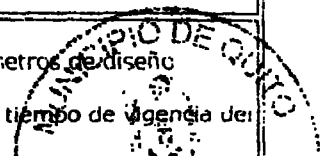
Zona	Pisos	Retiros
Zonificación: A6(A25002-1.5)	Altura: 6 m	Frontal: 5 m
Lote mínimo: 25000 m ²	Número de pisos: 2	Lateral: 5 m
Frente mínimo: 100 m		Posterior: 5 m
COS-TOTAL: 3 %		Entre Bloques: 6 m
COS-PB: 1.5 %		

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada**Clasificación del suelo:**(SNU) Suelo No Urbanizable**Etapas de incorporación:**sin etapa SNU (0 hasta 0)**Uso Principal:**(PE) Protección ecológica / Áreas naturales**5.- Afectaciones****6.- Observaciones**

- PARA CUALQUIER TRAMITE PRESENTARA LAS ESCRITURAS.
- SOLICITARA LA DEFINICION VIAL Y EL REPLANTEO PARA DETERMINAR LA AFECTACION DEL LOTE EN ESTA ADMINISTRACION EN OBRAS PUBLICAS
- SOLICITARA EN LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, HABITAT Y VIVIENDA LA DELIMITACION DE LAS ZONIFICACIONES
- LAS ZONIFICACIONES SON REponsABILIDAD DE LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o que afecte...



Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable
Paredes Bolívar
(8) ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20266778001

FECHA DE INGRESO: 24/01/2007

CERTIFICACION

Referencias: 27/07/1998-PO-11922f-13639i-35370r

Tarjetas:;T00000071519;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

La totalidad del lote de terreno conocido con el nombre de Cruz Pamba, situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor JOSE RAÚL IGNACIO TUFÍÑO TUFÍÑO, casado con Rosa Guadalupe Gutiérrez Baez.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a María Ercilia Carvajal Tufiño, viuda y otros, según escritura otorgada el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho; antecedentes: adquirido por MARÍA ERCILIA CARVAJAL TUFÍÑO, casada, una parte mediante compra de derechos y acciones a María Antonia Hermelinda Carvajal Tufiño, y otros, según escritura celebrada el quince de Julio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro; otra parte de derechos y acciones en junta de los vendedores; por herencia de Juan Federico Carvajal Molina y Julia Tufiño Zabala, según Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, el siete de Enero de mil novecientos noventa y tres, inscrita el veinte y dos de Abril del mismo año; y Providencia dictada por el Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, el trece de Abril de mil novecientos noventa y tres, inscrita el veinte y dos de Abril del mismo año, habiendo los causantes adquirido por compra a Luis Pulupa, según escritura celebrada el veinte y tres de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Escribano Luis Paredes, inscrita el diez y ocho de Mayo del mismo año. Se aclara que con fecha veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, se halla inscrita una sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Décimo Primero de lo civil de Pichincha de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, mediante la cual concede la posesión efectiva de los bienes dejados por Luis Tarquino Miranda Guzmán, en favor de sus hijos Sonia Aurora, Hipatia Susana, Lupe Teresa, Aída Graciela, María Yolanda, Margarita, Luis Gerardo, Carlos Guillermo, Eugenia Esperanza y Luis Tarquino Miranda Carvajal, y en favor de María Ercilia Carvajal Tufiño, en calidad de cónyuges sobreviviente, con derecho a gananciales.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por éstos datos se encuentra: A fojas trescientos sesenta y siete, número cuatrocientos sesenta y ocho, del Registro de Hipotecas de Primera Clase, tomo ciento diez, y con fecha once de junio de mil novecientos setenta y nueve, se halla inscrito el auto dictado por la Delegación de la Gerencia General del Instituto Ecuatoriano de electrificación (INECEL), de diez y siete de Enero de mil novecientos setenta y nueve, mediante el cual se decreta la ocupación del predio de propiedad de Federico Carvajal Molina, ubicado en la parroquia Zambiza de este Cantón, gravamen que se circunscribe sobre una parte del predio por la ocupación de la Torre e Instalacion de las lineas de transmision electricas de Propiedad de INECEL; A fojas ciento diez, número sesenta y seis, del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y siete, y con

fecha veinte y dos de Enero de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrito la demanda propuesta por Rosa Laura Sigcha Carrera, en contra de María Carvajal Tufiño, demanda en juicio ordinario la reivindicación del lote de terreno ubicado en la parroquia Llano Chico de este Cantón, esta demanda ha sido inscrita por orden del señor Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, en auto de doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- También se hace constar que no está embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE ENERO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMBINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4153119001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2011

CERTIFICACION

Referencia: 01/04/2009-PO-23108f-9273i-23749r

Tarjetas: 100000333731:

Matrículas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble producto de la integración parcelaria de los inmuebles denominados "CRUZ PAMBA", de la superficie de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (7.198 m2.) e "IRA PATA", de la superficie de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (10.575 m2.), ubicados en la parroquia Zambiza, cantón Quito, provincia de Pichincha.-

2.- PROPIETARIO(S):

Comité Pro Mejoras del Barrio "Reina del Cisne San Isidro de Inca",

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los señores: cónyuges JOSÉ IGNACIO RAÚL TUFÍÑO TUFÍÑO Y ROSA GUADALUPE GUTIERREZ BAEZ y otros, según escritura pública otorgada el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, inscrita el uno de abril del dos mil nueve.- ANTECEDENTES.- "a) Mediante escritura celebrada el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Quinto de este cantón Doctor Edgar Patricio Terán, legalmente inscrita el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, los cónyuges JOSÉ IGNACIO RAÚL TUFÍÑO TUFÍÑO Y ROSA GUADALUPE GUTIERREZ BAEZ, adquirieron por compra a la señora MARIA ERCILIA CARVAJAL TUFÍÑO Y OTROS, el inmueble denominado "CRUZ PAMBA", de la superficie de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (7.198 m2.) ubicado en la parroquia Zambiza, cantón Quito, provincia de Pichincha, circunscrito dentro de los siguientes LINDEROS y DIMENSIONES: NORTE, en la longitud ciento veinte y dos metros cuarenta centímetros (122.40 m), de propiedad de Gabriel Pulupa en una parte y de Amador Tufiño en otra; SUR, en la longitud de ciento veinte y cuatro metros sesenta centímetros (124.60 m), con calle Pública; ESTE, en la longitud de cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros (54.50 m), en una parte con propiedad de Manuel María Lincango y en otra con propiedad de los herederos de Juan José Pillalaza; y, OESTE, en la longitud de sesenta y dos metros (62.00 m), propiedad de Miguel Ron. No obstante determinarse cabida, linderos y dimensiones, la venta se realizó como cuerpo cierto.- una parte mediante compra de derechos y acciones a Maria Antonia Hermelinda Carvajal Tufiño, y otros, según escritura celebrada el quince de Julio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro; otra parte de derechos y acciones en junta de los vendedores, por herencia de Juan Federico Carvajal Molina y Julia Tufiño Zabala, según Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, el siete de Enero de mil novecientos noventa y tres, inscrita el veinte y dos de Abril del mismo año; y Providencia dictada por el Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, el trece de Abril de mil novecientos noventa y tres, inscrita el veinte y dos de Abril del mismo año, habiendo los causantes adquirido por compra a Luis Pulupa, según escritura celebrada el

R.P.Q.

veinte y tres de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Escribano Luis Paredes, inscrita el diez y ocho de Mayo del mismo año.- b) Mediante escritura celebrada el veinte y seis de julio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Séptimo de este cantón Doctor Remigio Poveda, legalmente inscrita el once de noviembre del mismo año, los cónyuges JOSE IGNACIO RAUL TUFÍÑO TUFÍÑO Y ROSA GUADALUPE GUTIERREZ BAEZ; dieron en venta y real enajenación a favor de los señores: cónyuges GEOVANNY PATRICIO QUILACHAMIN CACERES Y MARIA JOSEFINA GUAMAN PAGALO; cónyuges SEGUNDO CACHIGUANGO MALDONADO y ROSA MARIA ISAMA ANGUAYA; cónyuges SANTOS CELSO PITIZACA Y LEONOR DEL CARMEN LOPEZ SUMI; JOSÉ HUMBERTO ORDÓÑEZ, soltero; cónyuges LUIS ALFREDO RIVERA CHICAIZA Y ROSA MARIA CACHIPUENDO CUALCHI; cónyuges SEGUNDO BENIGNO RIVERA CACHIPUENDO Y MERCEDES BENITA CAJAMARCA ANGAMARCA; JOSE GABRIEL ERAS GUAMAN, soltero; JOSE MANUEL YEPEZ SUMI, soltero; cónyuges LUIS ENRIQUE PILLAJO GUAMAN Y SILVIA LORENA ORTIZ PUETATE; WILSON GUSTAVO MASACHE ALEJANDRO, soltero; LUIS ALFREDO MASACHE ALEJANDRO, soltero; cónyuges CARLOS GENARO FAJARDO AGILA Y MARIA FABIANA ROJAS ROJAS; cónyuges VICENTE HERIBERTO MASACHE ALEJANDRO Y SOFIA PACCHA TROYA; JORGE GONZALO DIAZ SARAGURO Y ROSA EDIT MASACHE ALEJANDRO; cónyuges HERNÁN VINICIO LOPEZ SUMI Y JULIA HERMELINDA CHULLI COLCHA; cónyuges JOSE FRANCISCO GUALAN ALEJANDRO Y MARIA ROSA ELVIA TROYA CALVA; cónyuges LUIS ORLANDO TANDAYAMO CHICAIZA Y GEOVANNA PATRICIA TENECELA VELA; cónyuges SEGUNDO WILLIAM USHÑA SINGO Y CARMEN ELSA PARDO MASACHE; cónyuges LUIS FABIAN MORALES BARAJA Y CARMEN LUCIA BOSQUE BOSQUE; cónyuges JOSE MANUEL CHICAIZA Y MARIA CONSUELO CACHIPUENDO CACHIPUENDO; cónyuges LUIS ALCIVAR MARTINEZ Y MERCY VICTORIA DIAZ SARAGURO; cónyuges CARLOS ROBALINO DIAZ QUICHIMBO Y ELVIA SARAGURO; LORENA ELIZABETH DIAZ SARAGURO, soltera; cónyuges CARLOS EFREN DIAZ SARAGURO Y GLORIA MARLENE MADRIL ALTAMIRANO; ROSA ILMA BALCAZAR PALADINES, soltera; KLEVER ANTONIO PALADINES TANDAZO, soltero; cónyuges HECTOR SAUL NUÑEZ Y MARIA DOMINGA SUAREZ; cónyuges LUIS GONZALO PARCO ARTIAGA Y GLADYS LORENZA MONAR MEDRANO; CLARA ALEJANDRINA AGILA PITIZACA, soltera; MAXIMO ANTOLIANO SOTO CUMBICUS, soltero; OLGA MARIA CARGUA QUINGALOMBO, soltera; cónyuges JUAN CARLOS CARGUA QUINGALOMBO Y MIRIAM CECILIA SAMBACHE VILLASHAÑAY, el inmueble denominado "IRA PATA", de la superficie de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (10.575 m²), ubicado en la parroquia de Zambiza, cantón Quito, provincia de Pichincha, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en la longitud de setenta y cinco metros (75 m) con terrenos de propiedad de los herederos de Isabel Ramirez; SUR, en la longitud de ochenta y cinco (85 m) metros con terrenos de propiedad de Cecilia Laynez; ESTE, en la longitud de ciento cuarenta y nueve metros (149 m), con terrenos de propiedad de los herederos de Fernando Toapanta; y, OESTE, en la longitud de ciento treinta y tres metros (133 m), con terrenos de propiedad de Santa Vela Cruz, Ramona Junia y Luis Tarquino Miranda; no obstante determinarse cabida, linderos y dimensiones, la venta se realizó como cuerpo cierto".-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas trescientos sesenta y siete, número cuatrocientos sesenta y ocho, del Registro de Hipotecas de Primera Clase, tomo ciento diez, y con fecha once de junio de mil novecientos setenta y nueve, se halla inscrito el auto dictado por la Delegación de la Gerencia General del

circunscribe sobre una parte del predio por la ocupación de la Torre e Instalación de las líneas de transmisión eléctricas de Propiedad de INECEL. A fojas ciento diez, número sesenta y seis, del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y siete, y con fecha veinte y dos de Enero de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrito la demanda propuesta por Rosa Laura Sigcha Carrera, en contra de María Carvajal Tufiño, demanda en juicio ordinario la reivindicación del lote de terreno ubicado en la parroquia Llano Chico de este Cantón, esta demanda ha sido inscrita por orden del señor Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, en auto de doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO

EL REGISTRADOR



11



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO de Pago N° 9544089
20103177350

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2 010

Fecha de Pago: 31/12/2009

Información Personal

02/02/2010

Cédula / RUC: 01792172837001

Contribuyente: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO REINA DEL C

Ubicación:

Clave Catastral: 12112-02-002

Nro. de Predio: 1317735

Dirección: CALLE S/N

LET: CASA L

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:

Descripción	Medida	A RAZON DE	TOTAL
FRENTE	***124,60m2		
TERRENO	*17.773,00m2	\$16,00	\$284.368,00
CONSTRUCCION	*****, **m2		
AVALUO COMERCIAL			\$284.368,00

Descripción:

Concepto	Monto	Detalle	Total
A LOS PREDIOS U	\$199,05	TASA SEGURIDAD	\$12,00
EMMOPO CIUDAD	\$31,82		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$42,66		
OBRAS EN EL DIS	\$21,28		
EFEC			\$307,01

Forma de Pago: CEVALLOS MA

Cajero: 43

Ventanilla: 6173776

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:	\$15,92
Descuento o Rebaja de Ley	\$291,09
Subtotal:	\$601,51
Total:	

Importante:



[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag: 2
DE 2
IMPRESO TASKI S.A. - Tel.: 2414 - 420

dl.mp: 001 #

ACUERDO No 0102

EC. MAURICIO LEON GUZMAN
SUBSECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, el Título XXX, Libro I del Código Civil vigente, faculta la concesión de personería jurídica a corporaciones y fundaciones, como organizaciones de derecho privado con finalidad social y sin fines de lucro.

Que, con Decreto Ejecutivo 3054, publicado en el Registro Oficial No.660 de 11 de septiembre de 2002, se expidió el Reglamento para la aprobación, control y extinción de las personas jurídicas de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.46 de junio 24 de 2005.

Que mediante Oficio sin número de fecha 20 de agosto de 2007, con trámite No.15733-E, la Directiva provisional del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "REINA DEL CISNE DE SAN ISIDRO DEL INCA"**, solicita a la señora Ministra de Inclusión Económica Social, la aprobación del estatuto y la concesión de la personería jurídica.

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Social, mediante Oficio No. 344-DAL-OS-VPU-07 de 18 de septiembre de 2007, ha emitido Informe Favorable a favor del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "REINA DEL CISNE DE SAN ISIDRO DEL INCA"**, por cumplir los requisitos pertinentes, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo, el Acta Constitutiva con las firmas de los socios fundadores; y, el Estatuto social, entre otros.

En ejercicio de las facultades legales, asignadas mediante Acuerdo Ministerial No.0011 de febrero 16 de 2007:

ACUERDA

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "REINA DEL CISNE DE SAN ISIDRO DEL INCA"**, con domicilio en la parroquia san Isidro del Inca, cantón Quito, provincia de Pichincha, **CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:**

UNICA.- En todo el contenido estatutario que se refiera al "Ministerio de Bienestar Social" sustitúyase por "Ministerio de Inclusión Económica y Social"





DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

R

Oficio No. **2292**-DAL-OS-JVG-2007
Trámite No. 2007-7561-MIES-E

Quito, **23 NOV 2007**

Señora
María Rosa Elvia Troya Calva
**PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
"REINA DEL CISNE SAN ISIDRO DE INCA"**
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 19 de noviembre del 2007, solicita el registro de directiva del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "REINA DEL CISNE SAN ISIDRO DE INCA"**, con domicilio en la parroquia San Isidro del Inca, cantón Quito, Provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 21 de octubre del 2007, para el periodo 2007-2009.

Al respecto, de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del 2002, se ha procedido a registrar la directiva:

PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ROSA ELVIA TROYA CALVA
VICEPRESIDENTE	VICTOR HUGO QUELAL TRUJILLO
SECRETARIA	MERCY VICTORIA DIAZ SARAGURO
TESORERA	OLGA MARIA CARGUA QUINGALOMBO

VOCALES PRINCIPALES

NELSON EVARISTO YAGUACHI AGILA
HERNAN VINICIO LOPEZ SUMI
MARIA FABIANA ROJAS ROJAS

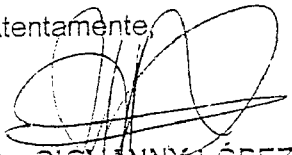
VOCALES SUPLENTE

JORGE GONZALO DIAZ SARAGURO
KLEBER ANTONIO PALADINES TANDAZO
JUAN CARLOS CARGUA QUINGALOMBO

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el período. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

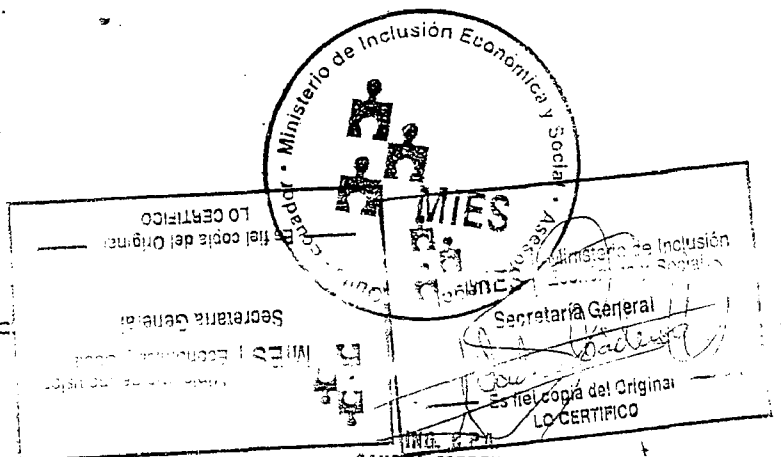
Atentamente,


Dr. GIOVANNY LÓPEZ ENDARA
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

Elaborado por el Sr. Jhonny Velasco Garza

ANALISTA

23/11/2007



SANDRA CARDENAS V.
SECRETARIA GENERAL
9 NOV 2007



Corporación Nacional de Telecomunicaciones

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.
PROYECTOS Y DISEÑO DE ACCESOS

FACTIBILIDAD
(Válido por 1 año)

Oficio No. 09 0870

Quito, 1 OCT 2009

Señora
Elvia Troya
Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio S/N de septiembre 18 del 2009, informo a usted que la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT S.A., puede contemplar a mediano plazo, la ampliación de una red telefónica de 100 pares en el barrio "REINA DEL CISNE", ubicado en la Parroquia San Isidro del Inca, sector la Campiña, junto al barrio Jardines del Inca de la ciudad de Quito, zona central La Luz.

Se adjunta un Instructivo.

Atentamente,



Ing. Héctor Garófalo S.
**JEFE DE PROYECTOS Y
DISEÑO DE ACCESOS**

/FA

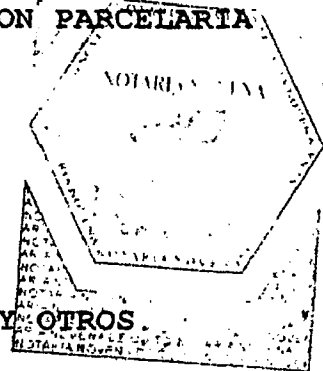
c.c.: Ing. Rocío Caicedo **Analista Comercial**

Calle 10 de Agosto y P. Amazonas, Edificio Studio Z misol
Tel.: 593-21 2965 100 Fax: 593-21 2965 466
E-mail: info@cnt.com.ec



ESCRITURA DE COMPRAVENTA E INTEGRACION PARCELARIA

OTORGA:



SR. JOSE IGNACIO RAUL TUFIÑO TUFIÑO Y OTROS.

A FAVOR DE

COMITÉ "PROMEJORAS REINA DEL CISNE DE SAN ISIDRO DEL INCA"

CUANTIA: USD. 5.102,00

DI 2 COPIAS

G.M.P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MIERCOLES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mi, **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA**, Notario Noveno de este Cantón (encargado) según oficio numero novecientos sesenta y cuatro- DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil

tres, comparecen a la celebración del presente instrumento público **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de compraventa de inmueble, contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **VENEDORES**, los señores: cónyuges **JOSE IGNACIO RAUL TUFÍÑO TUFÍÑO Y ROSA GUADALUPE GUTIERREZ BAEZ;** cónyuges **GEOVANNY PATRICIO QUILACHAMIN CACERES Y MARIA JOSEFINA GUAMAN PAGALO;** cónyuges **SEGUNDO CACHIGUANGO MALDONADO Y ROSA MARIA ISAMA ANGUAYA;** cónyuges **SANTOS CELSO PITIZACA Y LEONOR DEL CARMEN LOPEZ SUME;** **JOSÉ HUMBERTO ORDÓÑEZ**, soltero; cónyuges **LUIS ALFREDO RIVERA CHICAIZA Y ROSA MARIA CACHIPUENDO CUALCHI;** cónyuges **SEGUNDO BENIGNO RIVERA CACHIPUENDO Y MERCEDES BENITA CAJAMARCA ANGAMARCA;** **JOSE GABRIEL ERAS GUAMAN**, soltero; cónyuges **JOSE MANUEL YEPEZ SUMI Y ROCIO JANETH SALTOS GARCIA**(ésta por los posibles derechos que podría tener dentro del inmueble); cónyuges **LUIS ENRIQUE PILLAJO GUAMAN Y SILVIA LORENA ORTIZ PUETATE;** **VICENTE HERIBERTO MASACHE ALEJANDRO**, casado, en su calidad de mandatario de los señores: **WILSON GUSTAVO MASACHE ALEJANDRO**, soltero; y **LUIS ALFREDO MASACHE ALEJANDRO**, soltero, conforme aparece de los Poderes



Especiales que se agregan; cónyuges **CARLOS GENARO FAJARDO AGILA Y MARIA FABIANA ROJAS ROJAS**; cónyuges **VICENTE HERIBERTO MASACHE ALEJANDRO Y SOFIA PACCHA TROYA**; **JORGE GONZALO DIAZ SARAGURO Y ROSA EDIT MASACHE ALEJANDRO**; cónyuges **HERNÁN VINICIO LOPEZ SUMI Y JULIA HERMELINDA CHULLI COLCHA**; cónyuges **JOSE FRANCISCO GUALAN ALEJANDRO Y MARIA ROSA ELVIA TROYA CALVA**; cónyuges **LUIS ORLANDO TANDAYAMO CHICAIZA Y GEOVANNA PATRICIA TENECELA VELA**; cónyuges **SEGUNDO WILLIAM USHIÑA SINGO Y CARMEN ELSA PARDO MASACHE**; cónyuges **LUIS FABIAN MORALES BARAJA Y CARMEN LUCIA BOSQUE BOSQUE**; cónyuges **JOSE MANUEL CHICAIZA Y MARIA CONSUELO CACHIPUENDO CACHIPUENDO**; cónyuges **LUIS ALCIVAR MARTINEZ Y MERCY VICTORIA DIAZ SARAGURO**; cónyuges **CARLOS ROBALINO DIAZ QUICHIMBO Y ELVIA SARAGURO**; **LORENA ELIZABETH DIAZ SARAGURO**, soltera; cónyuges **CARLOS EFREN DIAZ SARAGURO Y GLORIA MARLENE MADRIL ALTAMIRANO**; **ROSA ILMA BALCAZAR PALADINES**, soltera; **KLEVER ANTONIO PALADINES TANDAZO**, soltero; cónyuges **HECTOR SAUL NUÑEZ Y MARIA DOMINGA SUAREZ**; cónyuges **LUIS GONZALO PARCO ARTIAGA Y GLADYS LORENZA MONAR MEDRANO**; **CLARA ALEJANDRINA AGILA PITIZACA**, soltera; **LUIS REY SOTO CUMBICUS**, soltero, en su calidad de mandatario del señor **MAXIMO ANTOLIANO SOTO CUMBICUS**, soltero, conforme aparece del Poder Especial que se agrega; **OLGA MARIA CARGUA**

QUINGALOMBO, soltera; cónyuges JUAN CARLOS CARGUA QUINGALOMBO Y MIRIAM CECILIA SAMBACHE VILLASHANAY; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, El Comité Pro Mejoras del Barrio "Reina del Cisne San Isidro de Inca", legalmente representado por la señora MARIA ROSA ELVIA TROYA CALVA, casada, en su calidad de PRESIDENTA y por el señor VICTOR HUGO QUELAL TRUJILLO, divorciado, en su calidad de VICEPRESIDENTE.- Todos por sus propios derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura celebrada el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Quinto de este cantón Doctor Edgar Patricio Terán, legalmente inscrita el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, los cónyuges JOSE IGNACIO RAUL TUFIÑO TUFIÑO Y ROSA GUADALUPE GUTIERREZ BAEZ, adquirieron por compra a la señora MARIA ERCILIA CARVAJAL TUFIÑO Y OTROS, el inmueble denominado "CRUZ PAMBA", de la superficie de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (7.198 m2.) ubicado en la parroquia Zambiza, cantón Quito, provincia de Pichincha, circunscrito dentro de los siguientes LINDEROS y DIMENSIONES: NORTE, en la longitud

ciento veinte y dos metros cuarenta centímetros (122.40 m), de propiedad de Gabriel Pulupa en una parte y de Amador Tufiño en otra; **SUR**, en la longitud de ciento veinte y cuatro metros sesenta centímetros (124.60 m), con calle Pública; **ESTE**, en la longitud de cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros (54.50 m), en una parte con propiedad de Manuel María Lincango y en otra con propiedad de los herederos de Juan José Pillalaza; y, **OESTE**, en la longitud de sesenta y dos metros (62,00 m), propiedad de Miguel Ron. No obstante determinarse cabida, linderos y dimensiones, la venta se realizó como cuerpo cierto.

b) Mediante escritura celebrada el veinte y seis de julio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Séptimo de este cantón Doctor Remigio Poveda, legalmente inscrita, el once de noviembre del mismo año, los cónyuges **JOSE IGNACIO RAUL TUFÍÑO TUFÍÑO Y ROSA GUADALUPE GUTIERREZ BAEZ**, dieron en venta y real enajenación a favor de los señores: cónyuges **GEOVANNY PATRICIO QUILACHAMIN CACERES Y MARIA JOSEFINA GUAMAN PAGALO**; cónyuges **SEGUNDO CACHIGUANGO MALDONADO Y ROSA MARIA ISAMA ANGUAYA**; cónyuges **SANTOS CELSO PITIZACA Y LEONOR DEL CARMEN LOPEZ SUME**; **JOSÉ HUMBERTO ORDOÑEZ**, soltero; cónyuges **LUIS ALFREDO RIVERA CHICAIZA Y ROSA MARIA CACHIPUENDO CUALCHI**; cónyuges **SEGUNDO BENIGNO RIVERA**

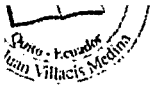
CACHIPUENDO Y MERCEDES BENITA CAJAMARCA ANGAMARCA; JOSE GABRIEL ERAS GUAMAN, soltero; JOSE MANUEL YEPEZ SUMI, soltero; cónyuges LUIS ENRIQUE PILLAJO GUAMAN Y SILVIA LORENA ORTIZ PUETATE; WILSON GUSTAVO MASACHE ALEJANDRO, soltero; LUIS ALFREDO MASACHE ALEJANDRO, soltero; cónyuges CARLOS GENARO FAJARDO AGILA Y MARIA FABIANA ROJAS ROJAS; cónyuges VICENTE HERIBERTO MASACHE ALEJANDRO Y SOFIA PACCHA TROYA; JORGE GONZALO DIAZ SARAGURO Y ROSA EDIT MASACHE ALEJANDRO; cónyuges HERNÁN VINICIO LOPEZ SUMI Y JULIA HERMELINDA CHULLI COLCHA; cónyuges JOSE FRANCISCO GUALAN ALEJANDRO Y MARIA ROSA ELVIA TROYA CALVA; cónyuges LUIS ORLANDO TANDAYAMO CHICAIZA Y GEOVANNA PATRICIA TENECELA VELA; cónyuges SEGUNDO WILLIAM USHÑA SINGO Y CARMEN ELSA PARDO MASACHE; cónyuges LUIS FABIAN MORALES BARAJA Y CARMEN LUCIA BOSQUE BOSQUE; cónyuges JOSE MANUEL CHICAIZA Y MARIA CONSUELO CACHIPUENDO CACHIPUENDO; cónyuges LUIS ALCIVAR MARTINEZ Y MERCY VICTORIA DIAZ SARAGURO; cónyuges CARLOS ROBALINO DIAZ QUICHIMBO Y ELVIA SARAGURO; LORENA ELIZABETH DIAZ SARAGURO, soltera; cónyuges CARLOS EFREN DIAZ SARAGURO Y GLORIA MARLENE MADRIL ALTAMIRANO; ROSA ILMA BALCAZAR PALADINES, soltera; KLEVER ANTONIO PALADINES TANDAZO, soltero; cónyuges HECTOR SAUL NUÑEZ Y MARIA DOMINGA SUAREZ; cónyuges LUIS GONZALO PARCO ARTIAGA Y GLADYS LORENZA MONAR



MEDRANO; CLARA ALEJANDRINA AGILA PITIZACA, soltera; MAXIMO ANTOLIANO SOTO CUMBICUS, soltero; OLGA MARIA CARGUA QUINGALOMBO, soltera; cónyuges JUAN CARLOS CARGUA QUINGALOMBO Y MIRIAM CECILIA SAMBACHE VILLASHAÑAY, el inmueble denominado "IRA PATA", de la superficie de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (10.575 m2.), ubicado en la parroquia de Zámiza, cantón Quito, provincia de Pichincha, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE**, en la longitud de setenta y cinco metros (75 m) con terrenos de propiedad de los herederos de Isabel Ramírez; **SUR**, en la longitud de ochenta y cinco (85 m) metros con terrenos de propiedad de Cecilia Laynez; **ESTE**, en la longitud de ciento cuarenta y nueve metros (149 m), con terrenos de propiedad de los herederos de Fernando Toapanta; y, **OESTE**, en la longitud de ciento treinta y tres metros (133 m), con terrenos de propiedad de Santa Vela Cruz, Ramona Junia y Luis Tarquino Miranda; no obstante determinarse cabida, linderos y dimensiones, la venta se realizó como cuerpo cierto.

TERCERA: COMPRA-VENTA. - Con los antecedentes expuestos, y que forman parte esencial e integrante de esta escritura, los señores: cónyuges JOSE IGNACIO RAUL TUFÍÑO TUFÍÑO Y ROSA GUADALUPE GUTIERREZ BAEZ; cónyuges GEOVANNY PATRICIO

QUILACHAMIN CACERES Y MARIA JOSEFINA GUAMAN PAGALO;
cónyuges SEGUNDO CACHIGUANGO MALDONADO y ROSA MARIA ISAMA
ANGUAYA; cónyuges SANTOS CELSO PITIZACA Y LEONOR DEL CARMEN
LOPEZ SUME; JOSÉ HUMBERTO ORDOÑEZ, soltero; cónyuges LUIS
ALFREDO RIVERA CHICAIZA Y ROSA MARIA CACHIPUENDO CUALCHI;
cónyuges SEGUNDO BENIGNO RIVERA CACHIPUENDO Y MERCEDES
BENITA CAJAMARCA ANGAMARCA; JOSE GABRIEL ERAS GUAMAN,
soltero; cónyuges JOSE MANUEL YEPEZ SUMI y ROCIO JANETH
SALTOS GARCIA (ésta por los posibles derechos que podría
tener dentro del inmueble), soltero; cónyuges LUIS ENRIQUE
PILLAJO GUAMAN Y SILVIA LORENA ORTIZ PUETATE; VICENTE
HERIBERTO MASACHE ALEJANDRO, casado, en su calidad de
mandatario de los señores: WILSON GUSTAVO MASACHE
ALEJANDRO, soltero; y LUIS ALFREDO MASACHE ALEJANDRO,
soltero, conforme aparece de los Poderes Especiales que se
agregan; cónyuges CARLOS GENARO FAJARDO AGILA Y MARIA
FABIANA ROJAS ROJAS; cónyuges VICENTE HERIBERTO MASACHE
ALEJANDRO Y SOFIA PACCHA TROYA; JORGE GONZALO DIAZ SARAGURO
Y ROSA EDIT MASACHE ALEJANDRO; cónyuges HERNÁN VINICIO
LOPEZ SUMI Y JULIA HERMELINDA CHULLI COLCHA; cónyuges JOSE
FRANCISCO GUALAN ALEJANDRO Y MARIA ROSA ELVIA TROYA CALVA;
cónyuges LUIS ORLANDO TANDAYAMO CHICAIZA Y GEOVANNA
PATRICIA TENECELA VELA; cónyuges SEGUNDO WILLIAM USHIÑA



SINGO Y CARMEN ELSA PARDO MASACHE; cónyuges LUIS FABIAN
MORALES BARAJA Y CARMEN LUCIA BOSQUE BOSQUE; cónyuges JOSE
MANUEL CHICAIZA Y MARIA CONSUELO CACHIPUENDO CACHIPUENDO ;
cónyuges LUIS ALCIVAR MARTINEZ Y MERCY VICTORIA DIAZ
SARAGURO; cónyuges CARLOS ROBALINO DIAZ QUICHIMBO Y ELVIA
SARAGURO; LORENA ELIZABETH DIAZ SARAGURO, soltera; cónyuges
CARLOS EFREN DIAZ SARAGURO Y GLORIA MARLENE MADRIL
ALTAMIRANO; ROSA ILMA BALCAZAR PALADINES, soltera; KLEVER
ANTONIO PALADINES TANDAZO, soltero; cónyuges HECTOR SAUL
NUÑEZ Y MARIA DOMINGA SUAREZ; cónyuges LUIS GONZALO PARCO
ARTIAGA Y GLADYS LORENZA MONAR MEDRANO; CLARA ALEJANDRINA
AGILA PITIZACA, soltera; LUIS REY SOTO CUMBICUS, soltero,
en su calidad de mandatario del señor MAXIMO ANTOLIANO SOTO
CUMBICUS, soltero, conforme aparece del Poder Especial que
se agrega; OLGA MARIA CARGUA QUINGALOMBO, soltera; cónyuges
JUAN CARLOS CARGUA QUINGALOMBO Y MIRIAM CECILIA SAMBACHE
VILLASHAÑAY; cada uno por sus propios derechos y por los
que representan, dan en venta y real perpetua enajenación
los inmuebles descritos en los literales a) y b) de la
Cláusula Segunda de esta escritura a favor del Comité Pro
Mejoras del Barrio "Reina del Cisne San Isidro de Inca",
dentro de los linderos y dimensiones señalados; inmuebles
que se encuentran ubicados en la parroquia de Zámbriza,

cantón Quito, provincia de Pichincha.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio fijado libremente por las partes por los dos inmuebles vendidos es la suma de **CINCO MIL CIENTO DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD: 5.102)**, que el **Comité Pro Mejoras del Barrio "Reina del Cisne San Isidro de Inca"**, paga a los vendedores, a prorrata de sus derechos; por lo que los vendedores renuncian a cualquier reclamo posterior a la firma de este instrumento.- **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- Los vendedores satisfechos con el precio recibido a prorrata de sus intereses, transfieren al **Comité Pro Mejoras del Barrio "Reina del Cisne San Isidro de Inca"**, el dominio y posesión del inmueble vendido como cuerpo cierto, con todas sus entradas y salidas, costumbres, derechos y servidumbres que le son anexos y todo lo que se considera inmueble por destinación o incorporación, libre de todo gravamen, conforme aparece del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se agrega. En todo caso, los vendedores se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **SEXTA: INTEGRACION PARCELARIA.**- El comprador, **Comité Pro Mejoras del Barrio "Reina del Cisne San Isidro de Inca"**, por convenir a sus intereses y por exigencias del Municipio del Distrito Metropolitano de



Quito, para declararlo, barrio de interés social, mediante esta escritura, y amparados en la ordenanza número doscientos cincuenta y cinco (255) de cuatro de junio del dos mil ocho, publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos treinta y uno de veinte y ocho de agosto del dos mil ocho, artículo treinta y cuatro -Art. ..(34)-, mediante este instrumento, procede a la integración parcelaria de los inmuebles comprados y que se hallan descritos en los literales a) y b) de la cláusula segunda de esta escritura.- **SEPTIMA: LINDEROS Y DIMENSIONES GENERALES DEL INMUEBLE SUJETO A INTEGRACION PARCELARIA.-** Los linderos y dimensiones del inmueble sometido a integración parcelaria de hoy en adelante serán: **NORTE**, partiendo de oriente a occidente, en una parte, en la longitud de setenta y cinco metros (75 m), con terrenos de propiedad de Isabel Ramírez, en otra, en la longitud de ciento veinte y dos metros cuarenta centímetros (122,40 m); con propiedad de Gabriel Pulupa y Amador Tufiño; **SUR**, partiendo de oriente a occidente, en una parte, en la longitud de ochenta y cinco metros (85), con terrenos de los herederos de Cecilia Laynez, y en otra, en la longitud de ciento veinticuatro metros sesenta centímetros (124, 60 m) con calle pública; **ESTE**, en la longitud de ciento

cuarenta y nueve metros (149 m), con terrenos de propiedad de Fernando Toapanta; y, **OESTE**, en la longitud de sesenta y dos metros (62 m), con terrenos de propiedad de Miguel Ron; dando una superficie total y aproximada de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (17.773 m2.)**.

El inmueble una vez unificado tiene la forma de una "L", con su base asentada al lado oriental.- **OCTAVA: GASTOS E**

IMPUESTOS.- Los gastos e impuestos que cauce esta escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón son de cuenta del comparador **Comité Pro Mejoras del**

Barrio "Reina del Cisne San Isidro de Inca", a excepción del impuesto a la plusvalía que de haberlo será de cuenta de los vendedores.- **NOVENA: ACEPTACION FACULTAD DE**

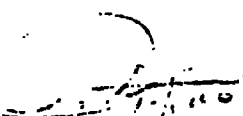
INSCRIPCION.- Presentes los contratantes, aceptan el total contenido de esta escritura, por estar hecha en beneficio y seguridad de sus respectivos intereses. Los vendedores

facultan al comprador, **Comité Pro Mejoras del Barrio "Reina del Cisne San Isidro de Inca"** alcance por sí o por interpuesta persona la inscripción en el Registro de la

Propiedad de este Cantón.- **DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCION Y TRAMITE.**- Presente los comparecientes en esta escritura

1

declaran que celebran este contrato de buena fe, en lo no previsto se sujetan a las conversaciones amigables en base a los principios de equidad; y, para el evento de reclamación judicial, renuncian domicilio y se sujetan a los jueces competentes de esta ciudad, y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- Usted señor Notario, sé servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el señor Doctor Danilo Castro Sánchez, Abogado con matrícula profesional numeros un mil trescientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura publica se cumplieron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída el contenido de esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo y para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-


José I. Raúl Tufiño T.

C.C.- 1700-56390-9


Rosa Guadalupe Gutiérrez Báez

C.C.- 170572053-8

Maria Josefina Guamán P.

C.C.- 171246429-4

Geovanny Patricio Quilachamín C.

C.C.- 110800528-3

Segundo Cachiguango Maldonado

C.C.- 100180804-5

Rosa María Isama Anguaya.

C.C.- 100181173-4

Leonor del Carmen López Zume.

C.C.- 020096962-4

Celso Pitizaca Santos.

C.C.- 170833353-7

José Humberto Ordoñez.

C.C.- 020112792-5

Luis Alfredo Rivera Chicaiza.

C.C.- 100100844-8

Rosa María Cachipundo C.

C.C.- 100128045-0

Mercedes Benita Cajamarca A.

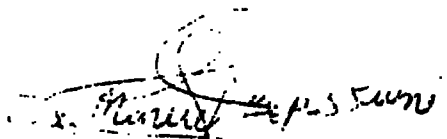
C.C.- 171784613-1

Segundo Benigno Rivera C.

C.C.- 171561624-7

José Gabriel Eras Guamán.

C.C.- 110291438-7



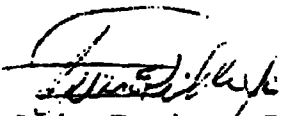
José Manuel Yépez Sumi.

C.C.- 0201401711-2



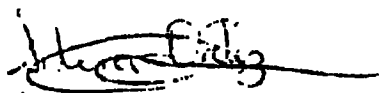
Roció Janeth Saltos García.

C.C.- 020131022-2



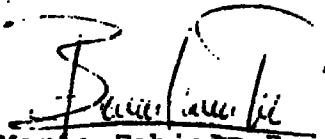
Luis Enrique Pillajo G.

C.C.- 170786111-6



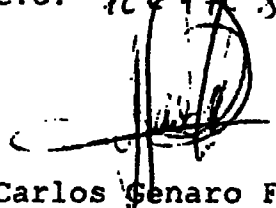
Silvia Lorena Ortiz Puetate.

C.C.- 110171591-4



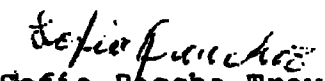
María Fabiana Rojas R.

C.C.- 170960654-3



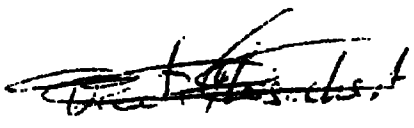
Carlos Genaro Fajardo Agila.

C.C.- 070162975-2



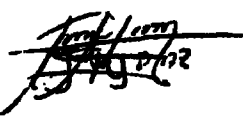
Sofía Paccha Troya.

C.C.- 110222923-2



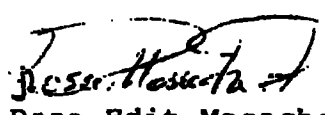
Vicente Heriberto Masache A.

C.C.- 110264421-6



Jorge Gonzalo Díaz S.

C.C.- 110280941-3



Rosa Edit Masache Alejandro.

C.C.- 110328683-5



María Rosa Elvia Troya Calva.

C.C.- 110314905-8



José Francisco Gualán A.

C.C.- 170963833-0

Luis Orlando Tandayamo C.

c.c.- 171341310-0

Geovanna Patricia Tenecela V.

c.c.- 171476409-7

Carmen Elsa Pardo Masache.

c.c.- 171508396-8

Segundo Willam Ushiña Singo.

c.c.- 171409399-2

Hernán Vinicio López Sumi.

c.c.- 020130752-7

Julia Hermelinda Chulli Colcha

c.c.- 060330159-9

Luis Alcivar Martínez.

c.c.- 1102549511

Mercy Victoria Díaz Saraguro.

c.c.- 110290803-3

Carlos Robalino Díaz Q.

c.c.- 110077695-6

Elyvia Saraguro.

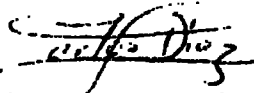
c.c.- 1100782034

Lorena Elizabeth Díaz S.

c.c.- 171617882-5

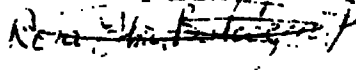
Gloria Marlene Madril A.

c.c.- 171504028-4



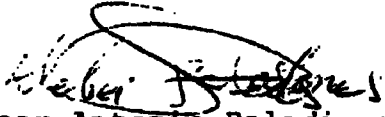
Carlos Efrén Díaz Saraguro.

C.C. - 17123-770-5



Rosa Ilma Balcázar P.

C.C. - 110216143-5



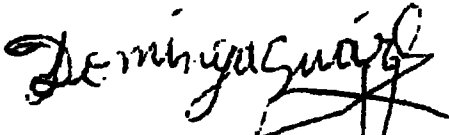
Kleber Antonio Paladines T.

C.C. - 110311928-5



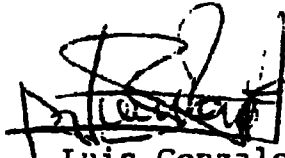
Héctor Saúl Núñez.

C.C. - 180147910-4



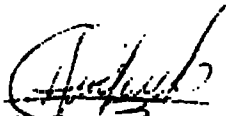
María Dominga Suárez.

C.C. - 110188236-1



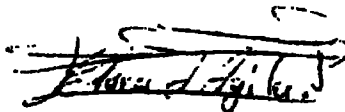
Luis Gonzalo Parco Artiaga.

C.C. - 021141449 8



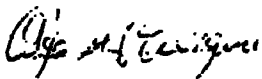
Gladys Lorenza Monar M.

C.C. - 121249259-9



Clara Alejandrina Agila P.

C.C. - 110339406-9



Olga María Cargua Q.

C.C. - 171318470-5



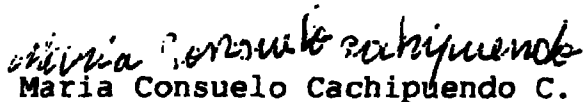
Miriam Cécilia Sambache V.

C.C. - 171323033-1



Juan Carlos Cargua Q.

C.C. - 171331490-2



María Consuelo Cachipiendo C.

C.C. - 171454137-2

~~Jose Manuel Chicaiza~~

José Manuel Chicaiza.

c.c.- 100144497-3

~~Carmen Lucia Bosque B.~~
Carmen Lucia Bosque B.

c.c.- 170931239-3

~~Luis Rey Soto~~

Luis Rey Soto Cumbicus

c.c.- 110248714-5

~~Luis Fabian Morales Baraja~~

Luis Fabián Morales Baraja.

c.c.- 170871005-6

~~Victor Hugo Quelal Trujillo~~

Victor Hugo Quelal Trujillo.

c.c.- 040063582-7


~~DR. Juan Villagis Medina~~

NOTARIO NOVENO ENCARGADO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 170056390-9

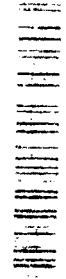
TUFINO TUFINO JOSE IGNACIO RAUL
 PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA
 21 SEPTIEMBRE 1947
 006-2 0000 06009 H
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 2 1947



ECUATORIANA***** V233312242
 CASADO ROSA G GUTIERREZ B
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JUAN TUFINO
 ALEGRIA TUFINO
 QUITO 26/02/2004
 26/02/2016
 REN 0976377
 Pch



105-0333 1700563909
 TUFINO TUFINO JOSE IGNACIO RAUL
 PICHINCHA
 CHALQUIZCO
 PARRISIA



26/02/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CIUDADANÍA N° 110572053-0

GUTIERREZ BAEZ ROSA GUADALUPE
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 DICIEMBRE 1958

001-1 0198 00593 F

FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958

[Handwritten signature]
FICHA N° 110572053-0



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CIUDAD DE QUITO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

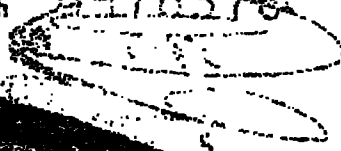
GUADALUPE BAEZ
GUTIERREZ

QUITO 28/02/2004

28/02/2018

REN
Pch

110572053-0



121-0172

110572053-0

GUTIERREZ BAEZ ROSA GUADALUPE

FICHA N°

CIUDADANÍA

110572053-0



02 11 09
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Rosa Maria 10/11/09



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REN 1758520

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
005-0005
NÚMERO
1001808045
CÉDULA
CACHIGUANGO MALDONADO SEGUNDO
MBABURA
PROVINCIA
SAN LUIS
PARROQUIA
OTAVALO
CANTÓN
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
114-0006
NÚMERO
1001811734
CÉDULA
RAMA ANQUAYA ROSA MARIA
MBABURA
PROVINCIA
ESPERO SINFAN
PARROQUIA
OTAVALO
CANTÓN
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2407, publicada en Registro Cívico 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 11 FEB. 2009
[Signature]

E.

CIUDADANIA 1708005283
 QUILACHANIN CACERES GEOVANNY PATRICIO
 29 ABRIL 1.971
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 271 01742
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** V3345V4242
 CASADO MARIA JOSEFINA GUAMAN
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS QUILACHANIN
 MARIA INELBA CACERES
 QUITO 15/09/98
 15/09/2010

CIUDADANIA 171246429-4
 GUAMAN PAGALO MARIA JOSEFINA
 29 MAYO 1.973
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 271 01742
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** V3345V4242
 CASADO GEOVANNY P QUILANACHANIN
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 PABLO GUAMAN
 MARIA BALTAZARA PAGALO
 QUITO 15/09/98
 15/09/2010

CERTIFICADO DE VOTACION

051-0266 1708005283
 NÚMERO CÉSCULA
 QUILACHANIN CACERES GEOVANNY PATRICIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 PARROQUIA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

1658591

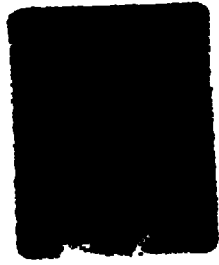
Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Quito, a

RAZON: Le informamos que en virtud de la Ley No. 2301, publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial del Decreto No. 2301, publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

I

RENO: *[Handwritten signature]*



REN 1718216
Pd. *[Handwritten signature]*

134-0036
NUMERO
BALCAZAR PALADINES ROSA ILMA
CEQUILA
QUITO
CANTON
MUNICIPALIDAD
PROVINCIA
CHAMPIONAZ
PARROQUIA
Carolina Alvarado
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2388, publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 11 FEB. 2008
[Handwritten signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

117-0005

NUMERO

1104128455

VALOR

PALADINES TANDAZO KLEBER ANTONIO

PROVINCIA

PROVINCIA

CANTON

CANTON

VALOR

CANTON



RECORDED BY THE OFFICE

I

SOTO CUMBICOS LUIS REY
LOJA/ESPINOBLA/ANALUEA
25 AGOSTO 1962
003-1 0149 00296 M.
LOJA/ CALVAS
CARINAMBA

1962



MARCEL SOTO
MARIA CUMBICOS
LOJA
18/07/2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Referencia 20 de Testigos del 2008
003-1 006 - 0029
SOTO CUMBICOS LUIS REY

ESTRADA
C. E. ESPINOBLA
C. E. CALVAS
C. E. CARINAMBA
JUNTA PROVINCIAL DE NOTARÍA - LOJA
014901 16427000 99261

1011002

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2104 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampla el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

11 FEB. 2008

Quito, a

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

I

ECUATORIANA*****

E334312222

DIVORCIADO

SECUNDARIA

HUMBERTO QUELAL

ESTELA TRUJILLO

QUITO

05/01/2021

CHOFER PROFESIONAL

05/01/2009

REN 0618484



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 040063582-7

QUELAL TRUJILLO VICTOR HUGO

CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD


03 DICIEMBRE 1961

002-2 0186 00765 M

CARCHI/ ESPEJO

EL ANGEL 1961

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SUFRENDOME DE SEPTIEMBRE DEL 2021

107-9254

NUMERO

0400635827

CEDULA

QUELAL TRUJILLO VICTOR HUGO

QUITO
CENTRO



I



056-0001

1100778938

LAZARUSO SANCHEZ CARLOS ROBALINO

...

Vertical text or stamp on the right side of the page.



Vertical text or stamp on the right side of the page.

RÁZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2361, justificada en requisito C.12 del 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibió.

056-0055
NUMERO
SARAGURO EL VIA

1100782034

Quito, a 11 FEB. 2009
Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

...

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

053-0195
NÚMERO
MARTINEZ LUIS ALCIVAR

1102549571
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Form with fields for name, ID, and address. Includes a handwritten signature at the bottom left and a large black redaction box in the middle right.

Form with fields for name, ID, and address. Includes a large black redaction box in the middle right.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

068-0119
NÚMERO
DÍAZ SARAGURO MERCY VICTORIA

1102908033
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



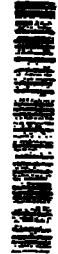


054-0021 1716178825
DIAZ SARAGURO LORENA ELIZABETH

REGISTRAR
GENERAL

QUITO

F. PRESENTADO DEL 10/02/08




RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2306, publicada en Registro Cacional 584, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 11 FEB. 2008

Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 QUITA
 1977

[Signature]




RELACION ***** E13312222
 CASADO GLORIA D MADRIL ALTAMIRANO
 PRIMARIA EMPLEADO
 CARLOS ROBALINA DIAZ BUICHIMSO
 EN LA CIUDAD DE QUITA
 13/05/2000

REN 2679626




CIUDADANIA 171504828-4
 MADRIL ALTAMIRANO GLORIA MARLENE
 OTOPAXI/LATACUNGA/MULALO
 9 ABRIL 1977
 001- 0099 00099 F
 OTOPAXI/ LATACUNGA
 MULALO 1977



ECUATORIANA***** E133312222
 CASADO CARLOS EFREN DIAZ SARAGURO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 SEGUNDO FERNANDO MADRIL
 LUISA DE MARILLAS ALTAMIRANO
 QUITA 13/05/2000

REN 2787791




CERTIFICADO DE VOTACION

063-0021 1715048284
 NÚMERO CÉDULA
 MADRIL ALTAMIRANO GLORIA MARLENE

PROVINCIA QUITA
 PARROQUIA CANTÓN

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




CERTIFICADO DE VOTACION

060-0004 1712347705
 NÚMERO CÉDULA
 DIAZ SARAGURO CARLOS EFREN

PROVINCIA QUITA
 PARROQUIA CANTÓN

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



I

CIUDADANIA 020041449-6
PARCO ARTIAGA LUIS GONZALO
CHIMBORAZO/COLTA/CANI
05 AGOSTO 1953
001- 0231 00460 M
CHIMBORAZO/ COLTA
CANI 1953



[Handwritten signature]

SUPERIOR LUIS GONZALO
LEONIDAS PARCO
GILDA MARIA ARTIAGA
LAGO AGRIO 03/12/2003
03/12/2015

REN0000119



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CANTON DE LA JUNCION

116-0046 0200414498
NUMERO CEDULA
PARCO ARTIAGA LUIS GONZALO

SUCUMBOS PROVINCIA
NUEVA LOJA PARROQUIA
LAGO AGRIO CANTON

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 120249259-9
MONAR MEDRANO GLADYS LORENZA
LOS RIOS/MONTALVO/MONTALVO /BARANETA/
10 AGOSTO 1964
003- 0648 00109 F
LOS RIOS/ BARANOYO
CLEMENTE BAZQUERIZO 1964



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V4343V4242
CASADO LUIS GONZALO PARCO ARTIAGA
SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION
VICTOR MONAR
MARIA MEDRANO ALBINO
LAGO AGRIO 03/12/2003
03/12/2015

REN0050120



027-0033 1202492599
NUMERO CEDULA
MONAR MEDRANO GLADYS LORENZA

SUCUMBOS PROVINCIA
NUEVA LOJA PARROQUIA
LAGO AGRIO CANTON

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



I

Luis Fabian Morales



REN 0002724



CIUDADANIA 170937239-3
BOSQUE BOSQUE CARMEN LUCIA
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TOSACHI
20 OCTUBRE 1966
001- 0028 0005 7
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO
TABACUNEE 1966



Carmen Lucia

EQUATORIANA***** 144554255
CASADO LUIS FABIAN MORALES
PRIMARIA GUERACER, DOMESTICOS

MARIA BARBARITA BOSQUE BOSQUE
QUITO 20 OCTUBRE 1966
20 OCT 2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum

082-0212 1708710056
NÚMERO CÉDULA
MORALES BARAJA LUIS FABIAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAMPICRUZ
PARROQUIA
Morales
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum

170-0001 1709372393
NÚMERO CÉDULA
BOSQUE BOSQUE CARMEN LUCIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
ZAMEZA
PARROQUIA
Bosque
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2384 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 11 FEB. 2009
Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



CEDADANTIA 100144497-3
 CHICAIZA JOSE MANUEL
 BABELA/URCUGUI/URCUGUI
 MARZO 1956
 008-3 0238 00484 H
 INBAJURA/ IDARRA
 SAGRARIO 1956



Jose Manuel Chicaiza

ECUATORIANA#EEEP# V4443V4442
 CASADO MARIA CACHIPUENCO
 PRIMARIA JORNALERO

 ROSA MARIA CHICAIZA
 QUITO 26/09/2008
 26/09/2020

0200 08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

283-0001 1704541372
 NÚMERO CÉDULA
 CACHIPUENCO CACHIPUENCO MARIA
 CONSUELO
 PROVINCIA PEDRO MONCAYO
 PARROQUIA CARTÓN
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referencia 04 de Septiembre del 2008
 ECUADOR 000 - 0000
 CHICAIZA JOSE MANUEL

REGISTRADO
 JUNTA ELECTORAL DE PEDRO MONCAYO - 00000
 136514 07/11/2009 10:51:44

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2346, publicada en Registro Cíctal 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 01 FEB 2009
Dr. Juan Villalba Medina

I



TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

024-0071

Numero

CARGA QUINGALOMBO OLGA MARIA

CELEA

PROVINCIA
QUININDIA
PARACUZA

QUITO
CANTON

Testimonio Cerpac
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL



TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

196-0340

Numero

CARGA VILLASHARAY MIRIAM CECILIA

CELEA

PROVINCIA
QUININDIA
PARACUZA

QUITO
CANTON

Chelo Sandoval
PRESIDENTE DE LA JUNTA



076-0061

Numero

CARGA QUINGALOMBO JUAN CARLOS

CELEA

PROVINCIA
QUININDIA
PARACUZA

QUITO
CANTON

1713314902

CELEA

13/3/2016

7/1/2016

DE LA JUNTA

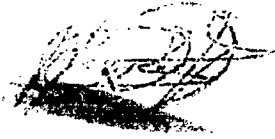
REC 0090488



Chelo Sandoval

Chelo Sandoval

I.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

014-0278

NÚMERO

1715083968

CÉDULA

PARDO MASACHE CARMEN ELSA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAMPORUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

164-0336

NÚMERO

1714083092

CÉDULA

USHÑA SINGO SEGUNDO WILLAN

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAMPORUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUMOS DE SEPTIEMBRE DE 2009

Handwritten signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUMOS DE SEPTIEMBRE DE 2009

FORMA REN 1906739
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUMOS DE SEPTIEMBRE DE 2009

076-0320 NÚMERO
1713413100 CÉDULA
TANDAYAMO CHCAIZA LUIS ORLANDO

PROVINCIA QUITO
CHAUPICRUZ CANTÓN
PARROQUIA

Handwritten signature
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUMOS DE SEPTIEMBRE DE 2009

TENECELA VELA GEOVANNA PATRICIA
CANTÓN SAN BLAS
PARROQUIA

Handwritten signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUMOS DE SEPTIEMBRE DE 2009

FORMA REN 1153212
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUMOS DE SEPTIEMBRE DE 2009

121-0368 NÚMERO
1714764097 CÉDULA
TENECELA VELA GEOVANNA PATRICIA

PROVINCIA QUITO
CHAUPICRUZ CANTÓN
PARROQUIA

Handwritten signature
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



CUBADANIA 170988888-0
 GUALAN ALEJANDRO JOSE FRANCISCO
 LEYVA CALVA CAROLINA
 15 OCTUBRE 1954
 008-1 QUITO
 LEYVA CALVA
 CAROLINA



[Handwritten signature]

DEPARTAMENTO DE...
 CASADO MARIA ROSA ELVA TROYA CALVA
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 FRANCISCO ERASMO GUALAN
 LUGAR NACIMIENTO QUITO
 EDIFICIO...
 DECEMBER...



006-0379 1103149058
 NÚMERO CÉDULA
 TROYA CALVA MARIA ROSA ELVA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

[Handwritten signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

162-0141 1709638330
 NÚMERO CÉDULA
 GUALAN ALEJANDRO JOSE FRANCISCO

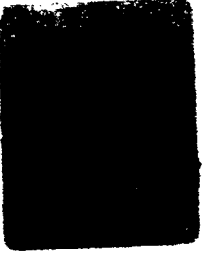
PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

[Handwritten signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2307 publicada en registro Cíctial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 11 FEB. 2009
[Handwritten signature]
 Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Rosa, Roberto

SECRETARÍA DE NOTARÍA

061-0224 1103206835
NÚMERO CÉDULA
MASACHE ALEJANDRO ROSA EDIT

PROVINCIA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAMPUNZ *Rosa, Roberto*
PARROQUIA PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Faint, mostly illegible text in the middle section]

REN 1435468



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2584 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 11 FEB. 2009
Juan Villacís Medina
Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

2



2487 101

003-0103

1102809413

NUMERO CÉDULA
DIAZ SARASURO JORGE GONZALO

PROVINCIA
DEPARTAMENTO
CANTÓN
PARROQUIA

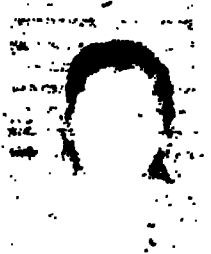
CITE
DANTE



PRESIDENTE DE LA JUNTA

I

Sofia Paccha

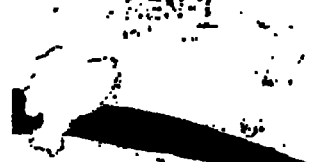


ECUATORIANA 1102229232
MASACHE ALEJANDRO VICENTE HERIBERTO
 LISA CALLES MARIAMANGA
 11 ENERO 1967
 004- 0078 00579 2
 EDUC. CALLES
 MARIAMANGA 197

[Signature]



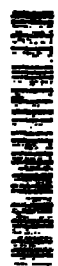
ECUATORIANA***** 043437444E
 CASADO SOFIA PACCHA TROYA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 EDUARDO MASACHE
 GLORIA MARIA ALEJANDRO SERRANO
 QUITO 11/06/2004
 11/06/2016



CERTIFICADO DE VOTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

172-0272 **1102229232**
 NUMERO CEDULA
PACCHA TROYA SOFIA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



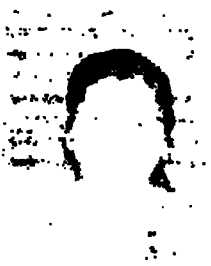
062-0198 **1102844216**
 NUMERO CEDULA
MASACHE ALEJANDRO VICENTE
HERIBERTO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2301, publicada en Registro C. J. 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 11 FEB. 2009
[Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Sofia Paccha



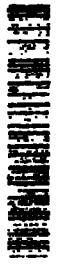
ECUATORIANA ***** 0434374442
 CASADO SOFIA PACCHA TROYA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 EDUARDO MASACHE
 GLORIA MARIA ALEJANDRO SIFUENC
 QUITO 11/06/2004
 11/06/2016



MASACHE ALEJANDRO VICENTE HERIBERTO
 1967
 1102229232
 CHALPICRUZ
 PARRUCOLIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y
 CERTIFICADO DE VOTACION

172-0272
 NUMERO
 PACCHA TROYA SOFIA
 PICHINCHA
 PROVINCIA =
 CHALPICRUZ
 PARRUCOLIA =
 QUITO
 CANTÓN
 * PRESIDENTE DE LA JUNTA



062-0198
 NUMERO
 MASACHE ALEJANDRO VICENTE
 HERIBERTO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHALPICRUZ
 PARRUCOLIA
 QUITO
 CANTÓN
 * PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2301, publicada en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió.

Quito, a 11 FEB. 2009

 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

CIUDADANIA
 YEPES SUMI JOSE MANUEL
 BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE
 20 AGOSTO 1973
 002- 0029 00086 F
 BOLIVAR, GUARANDA
 SANTA FE 1973



Jose Sumi Jose Manuel

CIUDADANIA 0201370228-0
 SALTOS GARCIA ROCIO JANETH
 BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE
 20 AGOSTO 1973
 002- 0029 00086 F
 BOLIVAR, GUARANDA
 SANTA FE 1973



Rocio Salto Garcia

ELUATORIANA *****
 CASADO JOSE MANUEL YEPEZ EUMI
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICO
 MANUEL FACUNDO SALTOS
 MARIA RICHARDO GARCIA
 QUITO 27/09/2007
 27/09/2019

2611703

ELUATORIANA *****
 CASADO JOSE MANUEL YEPEZ EUMI
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICO
 MANUEL FACUNDO SALTOS
 MARIA RICHARDO GARCIA
 QUITO 27/09/2007
 27/09/2019

2611703

061-0008
 NUMERO
 YEPEZ SUMI JOSE MANUEL

0201401742
 CEDULA

PROVINCIA
 ZAMBIZA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

F PRESIDENTE DE LA JUNTA



108-0339
 NUMERO
 SALTOS GARCIA ROCIO JANETH

0201370228
 Cedula

PROVINCIA
 CHAUPICUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

F PRESIDENTE DE LA JUNTA



I

[Handwritten signature]



REN 0007568

Scm

[Handwritten signature]



SENYO CAGO DE JESUS

258-0021 1102914387
 NÚMERO CÉDULA

ERAS GUAMAN JOSE GABRIEL

BUCUMBOS LASO ABRIO
 PROVINCIA CANTÓN

NIUEVA LOJA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2588, publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amoln el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 11 FEB. 2009

[Handwritten signature]

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



023-0139

NUMERO

1707861116

SECULA

PILLAJO GUAMAN LUIS ENRIQUE

RICHINCHA
PICHINCHA
LA MAGDALENA
PARACU

QUITO
CANTON



PRECEDENTE LA LEY



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE DEFENSA

QUITO, 15 de Mayo de 1975

CITADANIA 170980850-3
 ROJAS ROJAS MARIA PABIANA
 LOJA/OLIVAS/COLACCHIA
 14 MARZO 1968
 001- 0122 00125 F
 LOJA/ PALTAS
 CATACOCHA 1960

Signature



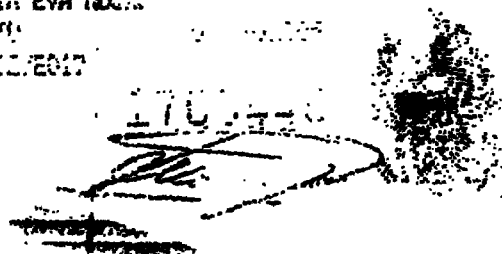
CITADANIA 070162975-0
 FAJARDO ABILA CARLOS GENARO,
 LOJA/PALTAS/CATACOCHA
 14 MAYO 1960
 001- 0143 00884 K
 LOJA/ PALTAS
 CATACOCHA 1960

Signature

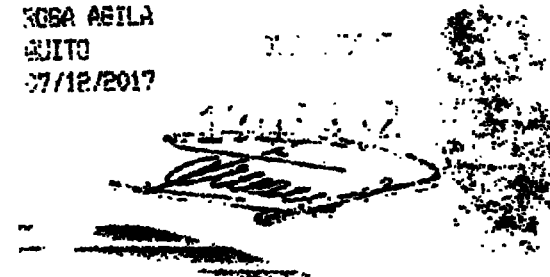


CITADANIA 170980850-3
 CASAS CARLOS GENARO FAJARDO
 SECUNDARIA INYECTOR, INYECTORES
 IVIS ROSA
 LA EVA ROSA
 QUITO
 07/12/2017

170980850-3



CITADANIA 070162975-0
 CASAS MARIA ROJAS R
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CARLOS FAJARDO
 ROSA ABILA
 QUITO
 07/12/2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

1087
 NRO 1709808543
 CÉDULA
 ROJAS MARIA PABIANA
 QUITO
 CANTÓN
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 12 de la Ley Notarial Orgánica y el Decreto no. 2308 publicado en el Registro Oficial 564 de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Orgánica, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 11 FEB. 2009
Signature
 Dr. Juan Villalba Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

125-0117
 NRO 0701629780
 CÉDULA
 FAJARDO ABILA CARLOS GENARO
 QUITO
 CANTÓN
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



I

CIUDADANIA 100200847
RIVERA CHICAIZA LUIS ALFREDO
07 MARZO 1.960
IMBABURA/OTAYALO/JORDAN
61 1 108 00214
IMBABURA/ OTAYALO
JORDAN 60

PRIMARIA KUSH LACHIPUENDU
ROBERTO RIVERA CHOFER PROFESIONAL
MARIA CHICAIZA
QUITO 26/04/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
251226

Nota de Quilichillo

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

211-0032 NÚMERO
RIVERA CHICAIZA LUIS ALFREDO
1001008448 CÉDULA

PROVINCIA
CAYAMBÉ

CAYAMBÉ
CANTÓN

[Signature]
F. MORALES

CIUDADANIA 100218047
CACHIPUENDU CUALCHI ROSA MARIA
IMBABURA/OTAYALO/GERALDO ESCOBAR
28 JUNIO 1961
001-E 0844 00486 F
IMBABURA/ OTAYALO
JORDAN 1961

ECUATERIANAS ROSA MARIA
IMBABURA LUIS RIVERA
PRIMARIA CAYAMBÉ, CANTÓN
BENIGNO CACHIPUENDU
COLORES CUALCHI
QUITO 08/07/2008
0120362

Nota Hasta Cayambé

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

283-0001 NÚMERO
CACHIPUENDU CUALCHI ROSA MARIA
1001208450 CÉDULA

PROVINCIA
CAYAMBÉ

CAYAMBÉ
CANTÓN

[Signature]

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2396, publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 11 FEB. 2009
[Signature]
Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

CAJAMARCA ANGAMARCA MERCEDES
BENITA
PICHINCHA
ZAMBIZA
FARROQUA



SECRETARIA DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REPUBLICA PERUANA
-LEONOR RIVERA CACHIPUEN
LIBIA ANGAMARCA
QUITO
2003/2013



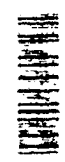
CERTIFICADO DE VOTACION

190-0001 1717846131
NUMERO Cedula
CAJAMARCA ANGAMARCA MERCEDES
BENITA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
ZAMBIZA
FARROQUA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



1715616247

183-0277 1715616247
NUMERO Cedula
RIVERA CACHIPUENDO SEGUNDO
RENIGNO



2

SECRETARIA DE VOTACION
SAN SIMON 1987



SECRETARIA DE VOTACION

2173702

Carmen

060-0093
NUMERO

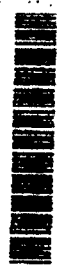
0200969624
CEDULA

LOPEZ ZUMI LEONOR DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



SECRETARIA DE VOTACION
SAN SIMON 1987



SECRETARIA DE VOTACION
SAN SIMON 1987

027-0075
NUMERO

1708333537
CEDULA

PITIZACA SANTOS CELSO

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA

QUITO
CANTON

En conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
de la Ley Notarial, publicada en Registro Oficial 564, de
12 de Abril de 1978 que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
me exhibió.

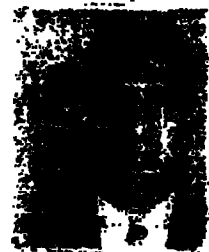
Quito, a 11 FEB. 2009

Julio Medina



Z

0211380



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CALLE 27 DE ABRIL Nº 1500, CANTÓN 1978

108-0233

NÚMERO

0201127925

CÉDULA

ORDÓÑEZ JOSE HUMBERTO

PICHINCHA

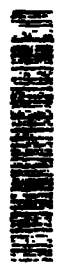
PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CHALUPICRUZ

PARROQUIA



F PRESIDENTE DE LA JUNTA

2

Estimado Sr. [illegible]



138-0003
 MUNICIPIO
AGUA PITZACA CLARA ALEJANDRINA
 CANTON
QUITO
 PROVINCIA
CHACABAMBRA
 PARROQUIA
 MUESTRA DE LA AGUA

1102384069

CEDELA

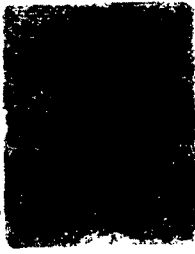
FUNDACION ALICE
1995

2223735



TUNGURAHUA QUERO...
1987
11 FEB 00114
TUNGURAHUA QUERO...
LA MATA

Saul Hecctor Saul



CERTIFICADO DE VOTACION

052-0229 1801479864
NÚMERO CEDULA
NÚÑEZ HECTOR SAUL
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



040-0362 1101882361
NÚMERO CEDULA
SUAREZ MARIA DOMINGA
PICHINCHA QUITO



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2384 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 11 FEB. 2009
Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO DEL ECUADOR EN MADRID



Ministerio de Relaciones Exteriores.
 Comercio e Integración

TOMO DOCE
PODER ESPECIAL N°: MIL CIENTO OCHO / 2008
PAGINA N°: MIL CIENTO OCHO
AM
DI: 1 COPIA

En la ciudad de Madrid, capital de España a, ocho de julio de dos mil ocho, ante mí, Oswaldo Rosero Mantilla, Cónsul del Ecuador en esta ciudad comparece LUIS ALFREDO MASACHE ALEJANDRO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 171480680-7, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Madrid, España, a quien de conocer doy fe, y quien libre y espontáneamente y en uso de sus legítimos derechos tiene a bien conferir **PODER ESPECIAL**, cual en derecho se requiere a favor de VICENTE HERIBERTO MASACHE ALEJANDRO, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz, con cédula de ciudadanía número 110264421-6, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en su nombre y representación, gestione los siguientes encargos que transcribo al tenor del escrito que me presenta: "Para que a mi nombre y representación proceda a la venta y real enajenación a favor del Comité Pro-Mejoras del Barrio Reina del Cisne San Isidro del Inca, todos los derechos y acciones que me corresponde, sobre el inmueble, ubicado en el punto conocido como "Era Pata" de la parroquia Zambiza, ciudad y cantón Quito, provincia del Pichincha, el mismo que lo adquirí por compra en junta de otros, conforme consta en la escritura celebrada el veintiséis de Julio de 2005 ante el Notario Décimo Séptimo de ese cantón, Dr Remigio Povoda, legalmente inscrita el 11 de noviembre del mismo año, los linderos, dimensiones y superficie consta en la referida escritura pública y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento; en consecuencia, mi mandato queda facultado para fijar el precio, recibir el dinero de la venta, autorizar el pago de impuestos, si existiera; y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias sea propias de este tipo de negociación. Además confiere a su mandatario todas sus facultades comunes especiales dispuestas en las leyes y en especial las tipificadas en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, que se tendrá como expresamente incorporado a este mandato a fin de que no sea falta de autorización la que impida su estricta ejecución." Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

LUIS ALFREDO MASACHE ALEJANDRO
 C.C. 171480680-7

CERTIFICO : Hago constar en debida y legal forma, que el presente Poder Especial, es fiel copia de su original, que se encuentra inscrito en el Tomo doce, número mil ciento ocho /2008, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Madrid. Dado y sellado en el día de hoy, en Madrid a, ocho de julio de dos mil ocho.

Partida Arancelaria: II-6-2
 Valor: US \$ 80:00





REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Comercio e Integración

CONSULADO DEL ECUADOR EN MADRID

TOMO DIEZ

PODER ESPECIAL N°: NOVECIENTOS NOVENTA

PAGINA N°: NOVECIENTOS NOVENTA / 2008

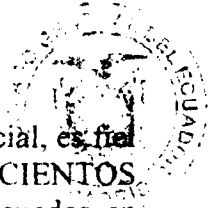
AM

DI: 1 COPIA

En la ciudad de Madrid, capital de España a, diecisiete de junio de dos mil ocho, ante mí, Gustavo Mateus Acosta, Cónsul General del Ecuador en esta ciudad comparece MAXIMO ANTOLIANO SOTO CUMBICUS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 110327688-5, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Madrid, España, a quien de conocer doy fe, y quien libre y espontáneamente manifiesta que en uso de sus legítimos derechos tiene a bien conferir **PODER ESPECIAL**, cual en derecho se requiere a favor de LUIS REY SOTO CUMBICUS, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz, con cédula de ciudadanía número 110248714-5, con domicilio en Cariamanga, República del Ecuador, para que en su nombre y representación, gestione los siguientes encargos que transcribo al tenor del escrito que me presenta: "Proceda a la venta y real enajenación a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Reina del Cisne de San Isidro del Inca", todos los derechos y acciones que me corresponden, sobre el inmueble ubicado en el punto conocido como "Era Pata", de la parroquia Zambiza, ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirí por compra en junta de otros, conforme consta de la escritura celebrada el veinte y seis de julio de dos mil cinco, ante el Notario Décimo Séptimo de ese cantón, Dr. Remigio Poveda, legalmente inscrita el once de noviembre del mismo año, los linderos, dimensiones y superficie constan en la referida escritura pública y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento: En consecuencia mi mandatario queda facultado para fijar el precio, recibir el dinero de la venta, autorizar el pago de impuestos si existieran y, en general ejecutar cuanto trámite y diligencias sean propios de este tipo de negociación. Además confiere a su mandatario todas las facultades comunes y especiales dispuestas en las leyes y en especial las tipificadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, que se tendrá como expresamente incorporado a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución." Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

MAXIMO ANTOLIANO SOTO CUMBICUS
C.C. 110327688-5

GUSTAVO MATEUS ACOSTA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



CERTIFICO : Hago constar en debida y legal forma, que el presente Poder Especial, es fiel copia de su original, que se encuentra inscrito en el Tomo DIEZ, número NOVECIENTOS NOVENTA / 2008, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Madrid. Dado y sellado en el día de hoy, en Madrid a, diecisiete de junio de dos mil ocho.

Partida Arancelaria: II-6-2
Valor: US \$ 80,00



GUSTAVO MATEUS ACOSTA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR





Ministerio de Inclusión Económica y Social

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Oficio No. **2292**-DAL-OS-JVG-2007
Trámite No. 2007-7561-MIES-E

Quito, **23 JUL 2007**

Señora
María Rosa Elvia Troya Calva
**PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
"REINA DEL CISNE SAN ISIDRO DE INCA"**
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 19 de noviembre del 2007, solicita el registro de directiva del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "REINA DEL CISNE SAN ISIDRO DE INCA"**, con domicilio en la parroquia San Isidro del Inca, cantón Quito, Provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 21 de octubre del 2007, para el periodo 2007-2009.

Al respecto, de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del 2002, se ha procedido a registrar la directiva:

PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL
VICEPRESIDENTE
SECRETARIA
TESORERA

MARIA ROSA ELVIA TROYA CALVA
VICTOR HUGO QUELAL TRUJILLO
MERCY VICTORIA DIAZ SARAGURO
OLGA MARIA CARGUA QUINGALOMBO

VOCALES PRINCIPALES

NELSON EVARISTO YAGUACHI AGILA
HERNAN VINICIO LOPEZ SUMI
MARIA FABIANA ROJAS ROJAS

VOCALES SUPLENTE

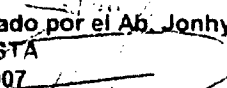
JORGE GONZALO DIAZ SARAGURO
KLEBER ANTONIO PALADINES TANDAZO
JUAN CARLOS CARGUA QUINGALOMBO

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,


Dr. GIOVANNY LÓPEZ ENDARA
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL


Elaborado por el Ab. Jonhy Velasco García
ANALISTA
21/11/007

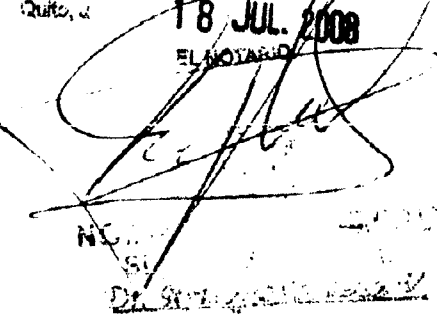


NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1976, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento autógrafo en la suscrita.

Quito, a

18 JUL 2008

EL NOTARIO


Dr. [Handwritten Name]



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

TOMO DOCE

PODER ESPECIAL N° MIL CIENTO NUEVE / 2008

PAGINA N°: MIL CIENTO NUEVE

AM

DI: 1 COPIA

En la ciudad de Madrid a ocho de julio de dos mil ocho, ante mí, Osvaldo Rosero Mantilla, Cónsul del Ecuador en esta ciudad comparece WILSON GUSTAVO MASACHE ALEJANDRO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 171596526-3, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Madrid, España, a quien de conocer

PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere a favor de VICENTE HERIBERTO MASACHE ALEJANDRO, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz, con cédula de ciudadanía número 110264421-6, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en su nombre y representación, gestione los siguientes encargos que han sido al tenor del escrito que me presenta. En primer lugar, en su representación proceda a la venta y real enajenación a favor del Comité Pro-Mejoras del Barrio Reina del Cisne San Isidro del Inca, todos los derechos y acciones que me corresponde, sobre el inmueble, ubicado en el punto conocido como "Era Pata" de la parroquia Zambiza, ciudad y cantón Quito, provincia del Pichincha, el mismo que lo adquirí por compra en junta de otros, como me consta en la escritura celebrada el veintiséis de Julio de 2005 ante el Notario Décimo Séptimo de ese cantón, Dr Remigio Poveda, legalmente inscrita el 11 de noviembre del mismo año, los linderos, dimensiones y superficie consta en la referida escritura pública y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento; en consecuencia, mi mandato queda facultado para fijar el precio, recibir el dinero de la venta, autorizar el pago de impuestos, si existiera; y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias sea propias de este tipo de negociación. Además confiere a su mandatario todas sus facultades comunes especiales dispuestas en los libros y en especial las tipificadas en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, que se tendrá como expresamente incorporado a este mandato a fin de que no sea falta de autorización la que impida su estricta ejecución." Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL**, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, todo lo cual doy fe.

Wilson Masache Alejandro

WILSON GUSTAVO MASACHE ALEJANDRO
C.C. 171596526-3

CERTIFICADO: Hago constar en debida y legal forma, que el presente Poder Especial, es fiel copia de su original, que se encuentra inscrito en el Tomo doce, número mil ciento nueve /2008, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Madrid. Dado y sellado en la ciudad de Madrid, a ocho de julio de dos mil ocho.

Partida Arancelaria: II-6-2
Valor: US \$ 80.00





BARRIO "REINA DEL CISNE"

Cantón Quito, Parroquia San Isidro del Inca, Sector La Campiña, Teléfono 093294931

ACUERDO MINISTERIAL Nº 0102

ACTA Nº 20 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "REINA DEL CISNE DE SAN ISIDRO DE INCA"

En la parroquia de zambiza, Distrito Metropolitano de Quito, a las 10h30. del día domingo 6 de enero del dos mil ocho, en casa de la señor Juan Carlos Cargua, se reúnen en sesión extraordinaria, los miembros del Comité Pro Mejoras del Barrio "Reina del Cisne San Isidro de Inca", con la finalidad de tratar sobre la legalización de la tenencia de los terrenos.

Como Primer Punto, dispone que por Secretaria, se corra lista a los asistentes, estando presentes la mayoría de miembros.

Como Segundo Punto, la señora presidenta expone la situación actual de los terrenos; y, que el Municipio para declarar a nuestro Barrio de Interés Social, requiere que los dos terrenos sea globalizados en una sola carta predial; así mismo, dice que: la mayor parte de moradores, tenemos ya cancelado de manera individual el valor de los terrenos al señor Raúl Tufiño, por lo que este no tiene ningún problema de firmar las escrituras definitivas, ya sea una venta general o a favor del Comité; por lo que pone a consideración de los miembros, la forma como deben realizarse las escrituras.

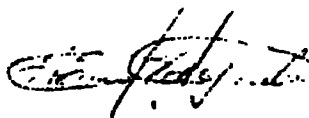
El señor Luis Morales propone que las escrituras se hagan a favor del Comité; y, una vez unificados los predios, se de inicio al trámite para que el Municipio declare al Barrio de Interés Social y apruebe el plano de fraccionamiento y posteriormente el Comité otorgue escrituras individuales a sus miembros.

Esta moción es respaldada por todos los presentes; por lo que la Asamblea **RESUELVE AUTORIZAR:**

1. La Presidenta y el Vicepresidente suscriban las escrituras a favor del Comité.
2. Soliciten al Municipio la unificación de inmuebles.
3. Procedan al trámite para la declaratoria de Barrio de Interés Social por parte del Municipio.
4. Tramiten la aprobación de los planos de fraccionamiento del inmueble unificado, de acuerdo al proyecto inicial y en base de los lotes que venimos poseyendo.

5. Autorizar los gastos que demande la celebración de las escrituras hasta su inscripción, pagos por honorarios, pago por elaboración de planos para su fraccionamiento y en caso necesario por replanteos, y todos los necesarios hasta la celebración de las escrituras individuales; por lo que todos se comprometen a sufragar, de acuerdo a sus derechos.

Siendo las 13H15, sin más que tratar, la señora Presidenta da por terminada la Asamblea; y, para constancia firman.-



Presidenta



Vicepresidente


Secretaria

CERFIFICO: Que la copia que antecede, es fiel copia de su original y a la que me remito en caso necesario.

Quito, 15 de junio del 2008


Secretaria

1



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792172837031

RAZON SOCIAL: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO REINA DEL CIENE SAN ISIDRO DEL INCA

NOMBRE COMERCIAL: BARRIO REINA DEL CIENE

CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: [Faint text]

CONTADOR

REG. REG. ACTIVIDADES: [Faint text]

REG. INSCRIPCION: [Faint text]

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: [Faint text]

ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS: [Faint text]

DIRECCION PRINCIPAL: [Faint text]

DIRECCION SECUNDARIA: [Faint text]

ORIGENES TRIBUTARIOS

IMPORTE DE INGRESOS: [Faint text]

IMPORTE DE GASTOS: [Faint text]

IMPORTE DE INGRESOS NETOS: [Faint text]

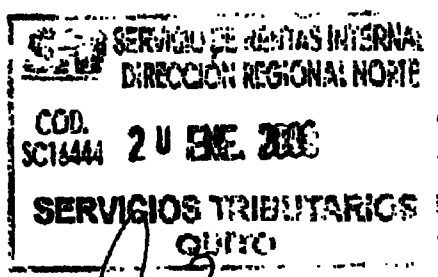
IMPORTE DE GASTOS NETOS: [Faint text]

IMPORTE DE INGRESOS NETOS: [Faint text]

Declaración informada de los estados de:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: [Faint text]

JURISDICCION: REGIONAL NOR OCCIDENTAL



FECHA DEL CONTRIBUYENTE: [Faint text]

FECHA DEL CONTRIBUYENTE: [Faint text]

Lugar de emisión: QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792172837001
 RAZON SOCIAL: COMITE PROMEJURAS DEL BARRIO REINA DEL SIGNF SAN ISIDRO DEL INCA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO ESTABLECIMIENTO	ESTADO	FECHA DE ACTIVACION	FECHA DE CANCELACION
NOMBRE COMERCIAL	ACTIVO		

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

DIR. REG. ESTAB. ECONOMICAS:

El presente documento es una copia de la información registrada en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Dirección Nacional de Rentas Internas (DRI) del Servicio de Rentas Internas (SRI) del Ecuador. Esta información es de carácter público y puede ser consultada por cualquier persona interesada.

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 COB. SC16444 20 ENE. 2008
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 QUITO

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

 Lugar de emisión: QUITO, PASEO DE LA AMERINDIA, 1501
 Fecha y hora de emisión:

CERTIFICADO No.: C40888029001

FECHA DE INGRESO: 09/01/2009

CERTIFICACION

Referencias: 27/07/1998-PO-11922f-13639i-35370r

Tarjetas: T00000071519;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

La totalidad del lote de terreno conocido con el nombre de Cruz Pamba, situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor JOSÉ RAÚL IGNACIO TUFÍÑO TUFÍÑO, casado con Rosa Guadalupe Gutiérrez Baez.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a María Ercilia Carvajal Tufiño, viuda y otros, según escritura otorgada el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho; antecedentes: adquirido por MARÍA ERCILIA CARVAJAL TUFÍÑO, casada, una parte mediante compra de derechos y acciones a Maria Antonia Hermelinda Carvajal Tufiño, y otros, según escritura celebrada el quince de Julio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro; otra parte de derechos y acciones en junta de los vendedores, por herencia de Juan Federico Carvajal Molina y Julia Tufiño Zabala, según Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, el siete de Enero de mil novecientos noventa y tres, inscrita el veinte y dos de Abril del mismo año; y Providencia dictada por el Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, el trece de Abril de mil novecientos noventa y tres, inscrita el veinte y dos de Abril del mismo año, habiendo los causantes adquirido por compra a Luis Pulupa, según escritura celebrada el veinte y tres de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Escribano Luis Paredes, inscrita el diez y ocho de Mayo del mismo año.- Se aclara que con fecha veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, se halla inscrita una sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Décimo Primero de lo civil de Pichincha de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, mediante la cual concede la posesión efectiva de los bienes dejados por Luis Tarquino Miranda Guzmán, en favor de sus hijos Sonia Aurora, Hipatia Susana, Lupe Teresa, Aída Graciela, María Yolanda, Margarita, Luis Gerardo, Carlos Guillermo, Eugenia Esperanza y Luis Tarquino Miranda Carvajal, y en favor de María Ercilia Carvajal Tufiño, en calidad de cónyuges sobreviviente, con derecho a gananciales.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por éstos datos se encuentra: A fojas trescientos sesenta y siete, número cuatrocientos sesenta y ocho, del Registro de Hipotecas de Primera Clase, tomo ciento diez, y con fecha once de junio de mil novecientos setenta y nueve, se halla inscrito el auto dictado por la Delegación de la Gerencia General del Instituto Ecuatoriano de electrificación (INECEL), de diez y siete de Enero de mil novecientos setenta y nueve, mediante el cual se decreta la ocupación del predio de propiedad de Federico Carvajal Molina, ubicado en la parroquia Zambiza de este Cantón, gravamen que se circunscribe sobre una parte del predio por la ocupación de la Torre e Instalación de las líneas de transmisión eléctricas de Propiedad de INECEL: A fojas ciento diez, número sesenta y seis, del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y siete, y con

fecha veinte y dos de Enero de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrito la demanda propuesta por Rosa Laura Sigcha Carrera, en contra de María Carvajal Tufiño, demanda en juicio ordinario la reivindicación del lote de terreno ubicado en la parroquia Llano Chico de este Cantón, esta demanda ha sido inscrita por orden del señor Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, en auto de doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- También se hace constar que no está embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE ENERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL


EL REGISTRAR



Mediante compra a Los cónyuges JOSE IGNACIO RAUL TUFÍÑO TUFÍÑO y ROSA GUADALUPE GUTIERREZ BAEZ, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEPTIMO del cantón Quito. Doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita el once de noviembre del dos mil cinco; habiendo estos adquirido Mediante compra de la totalidad de los derechos y acciones a Luís Eduardo Pillalaza Gallardo y María Soledad Lugmaña Farinango y otros, según escritura otorgada el veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; éstos adquirieron mediante compra a Juan José Pillalaza Ramírez, el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres, notario doctor Edmundo Cueva, inscrita el primero de agosto de mil novecientos noventa. Y posesión efectiva de los bienes dejados por Celia Marianita Pillalaza Gallardo, mediante acta notarial de treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el notario Quinto, inscrita el seis de Agosto del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno: LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE ENERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



EL REGISTRADOR



CERTIFICADO No.: C40888030001

FECHA DE INGRESO: 09/01/2009

CERTIFICACION

Referencias: 11/11/2005-PO-65907f-28558i-71770r

Tarjetas: T00000281557:

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El Inmueble denominado Irapata, situado en la parroquia ZÁMBIZA de este Cantón, con matrícula número ZAMBI0000932.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los señores: MARIA BALTAZARA PAGALO EUGENIO, quien estipula en favor de MARIA JOSEFINA GUAMAN PAGALO, casada con GEOVANNY QUILAMACHAMIN, de acuerdo al artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil; SEGUNDO CACHIGUANGO MALDONADO, casado con ROSA MARIA ISAMA ANGUAYA; LEONOR DEL CARMEN LOPEZ ZUME, casada con SANTOS CELSO PITIZACA; JOSE HUMBERTO ORDÓÑEZ, soltero; ROSA MARIA CACHIPUENDO CUALCHI, casada con LUIS RIVERA CHICAIZA; SEGUNDO BENIGNO RIVERA CACHIPUENDO, casado con MERCEDES BENITA CAJAMARCA ANGAMARCA; JOSE GABRIEL ERAS GUAMAN, soltero; JOSE MANUEL YEPEZ SUMI, soltero; LUIS ENRIQUE PILLAJO GUAMAN, casado con SILVIA ORTIZ PUETATE; ROSA EDIT MASACHE ALEJANDRO, quien estipula en favor de WILSON GUSTAVO MASACHE ALEJANDRO, soltero, de acuerdo al artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil; CARLOS GENARO FAJARDO AGILA, casado con MARIA ROJAS ROJAS; VICENTE HERIBERTO MASACHE ALEJANDRO, casado con SOFIA PACCHA TROYA; ROSA EDIT MASACHE ALEJANDRO, casada con JORGE DIAZ SARAGURO; ROSA EDIT MASACHE ALEJANDRO, quien estipula en favor de LUIS ALFREDO MASACHE ALEJANDRO, de acuerdo al artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil; HERNAN VINICIO LOPEZ SUMI, casado con JULIA CHULLI COLCHA; JOSE FRANCISCO GUALAN ALEJANDRO, casado con MARIA TROYA CALVA; LUIS ORLANDO TANDAYAMO CHICAIZA, casado con GEOVANNA TENECELA; SEGUNDO WILLIAM USHÑA SINGO, casado con CARMEN PARDO MASACHE; LUIS FABIAN MORALES BARAJA, casado con CARMEN LUCIA BOSQUE BOSQUE; MARIA CONSUELO CACHIPUENDO CACHIPUENDO, casada con JOSE MANUEL CHICAIZA; LUIS ALCIVAR MARTINEZ, casado con MERCY DIAZ SARAGURO; CARLOS ROBALINO DIAZ QUICHIMBO, casado con FLVIA SARAGURO; LORENA ELIZABETH DIAZ SARAGURO, soltera; CARLOS EFREN DIAZ SARAGURO, casado con GLORIA MADRIL ALTAMIRANO; ROSA ILMA BALCAZAR PALADINES, soltera; KLEBER ANTONIO PALADINES TANDAZO, soltero; HECTOR SAUL NUÑEZ, casado con MARIA DOMINGA SUAREZ; LUIS GONZALO PARCO ARTIAGA, casado con GLADYS MONAR MEDRANO; GLADYS LORENZA MONAR MEDRANO, CASADO CON LUIS PARCO ARTIAGA; CLARA ALEJANDRINA AGILA PITIZACA, soltera; MAXIMO ANTOLIANO SOTO CUMBICUS, soltero; OLGA MARIA GARGUA QUINGALOMBO, soltera y JUAN CARLOS CARGUA QUINGALOMBO, casado con MIRIAM SAMBACHE.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

±

AÑO: 2009 DIRECCION FINANCIERA: COMPROBANTE DE COBRO FECHA DE PAGO: 2009-02-16

CEDULA/RUC: 1792172837001 NOMBRES: COM. PROM. REINA DEL CISNE FECHA DE EMISION: 2009-02-16 No. DE CUOTAS: 1 a 1


Avaluo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
5.102.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEPTO: TASA Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION ALCABALAS 2006 Valor: \$ 1.80 Coactiva: 0.00

Subtotal: 0.00

Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
EFECTIVO				2.31

TRANSACCION: VENTA TUFINO TUFINO JOSE 480931

0068615 


DIRECTOR FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO: 2009 DIRECCION FINANCIERA: COMPROBANTE DE COBRO FECHA DE PAGO: 2009-02-16

CEDULA/RUC: 1792172837001 NOMBRES: COM. PROM. REINA DEL CISNE FECHA DE EMISION: 2009-02-16 No. DE CUOTAS: 1 a 1

Avaluo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
5.102.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEPTO: TASA Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION REGISTROS Valor: \$ 1.80 Coactiva: 0.00

Subtotal: 0.00

Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
EFECTIVO				6.90

TRANSACCION: VENTA TUFINO TUFINO JOSE 480932

1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera
Comprobante de Pago N° 8294565

Título de Crédito: _____ Fecha de Emisión: _____
Año Tributario: _____ Fecha de Pago: _____

Información Personal:

Cédula / RUC: _____
Contribuyente: _____

Ubicación:

Clave Catastral: _____ Nro. de Predio: _____
Dirección: _____
Barrio: _____ Parroquia: _____ Placa: _____

Información:


Descripción:

Concepto:

Forma de Pago: _____
Cajero: _____ Institución: _____ Parcial Descuento o Rebaja de Ley: _____
Ventanilla: _____ Agencia: _____ Subtotal: _____
Trans. Municipal: _____ Trans. Banco: _____ Total: _____

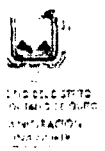
Importante:




DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Página: _____

±



ADMINISTRACION ZONA NORTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°:
FECHA TRANSFERENCIA:

OR
STRADOR DE LA PROPIEDAD
SENTE.

NGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

E CTORGA

(COMPRA-VENTA) y
y OTROS y

AVOR DE

EDI

y OTROS y

TIPO

EA DE TERRENO:

CONSTRUCCION:

ANTIA S

ALÍCUOTA

ANCIAMIENTO

PORCENTAJE

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:		
ALCABALA:		

ATENTAMENTE.



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

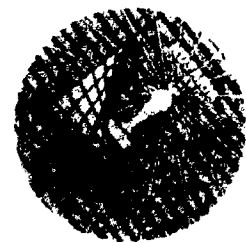
N° 0008131

±



NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

[Faint, illegible text]



DR. JUAN A. VILLACIS M.

[Faint, illegible text]

I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD Tomo 140, repertorios 1 - 23749

Matriculas Asignadas:

ZAMBI000301 Este terreno, denominada con el nombre de Cruz Pamba, situado en la parroquia ZAMBIZA de este Canton

ZAMBI000302 Este Terreno denominada IRA PATA situado en la parroquia ZAMBIZA de este Canton

Miércoles 10 de Abril 2009 10:04:17 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes:

- ELINO TELLO GARCIA JOSE JOAQUIN en su calidad de VENDEDOR
- GUERRERO ZAMBRANO SORAYA ADRIANA en su calidad de VENDEDOR
- QUITCHAMIN CACERES GIOVANNY PATRICIO en su calidad de VENDEDOR
- GUAMAN PAGALAN MARELA JOSEFINA en su calidad de VENDEDOR
- CAHIBRE ANGLON MARIANA ADOLESCENTE en su calidad de VENDEDOR
- ISABEL ANGLON MARIANA en su calidad de VENDEDOR
- PIEZAS SANTOS CESAR en su calidad de VENDEDOR
- LOPEZ ZUMATEONORIO GUERMEN en su calidad de VENDEDOR
- ORDOÑEZ ROSA HUMBERTO en su calidad de VENDEDOR
- RIVERA GIBALZUELA VEREDICO en su calidad de VENDEDOR
- CACHIPUENZO CALCHERES MARIANA en su calidad de VENDEDOR
- RIVERA CACHIPUENZO SEGUNDO BENIGNO en su calidad de VENDEDOR
- CAMARCA ANGAMARCA AMERICO DESBENUE en su calidad de VENDEDOR
- ERAS GUAMAN FELICIANO en su calidad de VENDEDOR
- YEPES SEMBROS MASCOTE en su calidad de VENDEDOR
- SALDAS GARCIA POCALANSETE en su calidad de VENDEDOR
- ZUÑIGA GARCIA MANUEL ISIDORO en su calidad de VENDEDOR
- GRIZ PUELLATE SHYMA LORENZO en su calidad de VENDEDOR
- MASACHE ALFONDO CARONTE HERIBERTO en su calidad de VENDEDOR
- ROCHA TIPAYAN SOLERA en su calidad de VENDEDOR
- MASACHE ALFONDO CARONTE FELIX ANTONIO en su calidad de VENDEDOR
- MASACHE ALFONDO CARONTE ALFREDO en su calidad de VENDEDOR
- CAVARDO AGUIAR CARLOS GUANAPO en su calidad de VENDEDOR
- RODRIGUEZ MARIANA FLORENCIA en su calidad de VENDEDOR
- DIAS SARAGURO JORGE GUANZANO en su calidad de VENDEDOR
- MASACHE ALFONDO CARONTE ALDO en su calidad de VENDEDOR
- LOPEZ SEMBROS VICTOR en su calidad de VENDEDOR
- CHUPELOUCHA PUELLATE HERMILINDA en su calidad de VENDEDOR
- GUAMAN ALFONDO CARONTE FRANCISCO en su calidad de VENDEDOR
- TROYA CALVA MARIANA FLORENCIA en su calidad de VENDEDOR
- CANALAN MICOCHICA ALFONDO GORIANO en su calidad de VENDEDOR
- HEMELI CALVA GIOVANNY PATRICIA en su calidad de VENDEDOR

1

I SHINA SINGO SEGUNDO WILFAM en su calidad de VENDEDOR
 PAKIROMASACUE CARMEN ELENA en su calidad de VENDEDOR
 MORALEN BARBA CECILIA APON en su calidad de VENDEDOR
 BOSQUE BOSQUE CARMEN ELENA en su calidad de VENDEDOR
 CHUMIZA JOSE MANUEL en su calidad de VENDEDOR
 CACHIBO ENDO CACHIBO ENDO MARIY CONCEPCION en su calidad de VENDEDOR
 MARTINEZ LEON MATEO APON en su calidad de VENDEDOR
 DIAZ SARAGURO MIERONA VICTORIA en su calidad de VENDEDOR
 DIAZ QUICHIMBO CARLOS ROBALINO en su calidad de VENDEDOR
 SARAGURO FELIX en su calidad de VENDEDOR
 DIAZ SARAGURO TORENA FELIZARTE en su calidad de VENDEDOR
 DIAZ SARAGURO CARLOS EFREN en su calidad de VENDEDOR
 MADRUE ALFAMIR ANGELORIA MARTINEZ en su calidad de VENDEDOR
 BALCAYAR PALADINES ROSA VIVIANA en su calidad de VENDEDOR
 PALADINES FANDAZO KUTIBK ANTONIO en su calidad de VENDEDOR
 NUNEZ HECTOR SAUL en su calidad de VENDEDOR
 GUARIZ MARIA DOLORES VACA en su calidad de VENDEDOR
 PARO GARCIA VACA EN CONCEPCION en su calidad de VENDEDOR
 MONTE ALBERGASO GILBERTO RENZO en su calidad de VENDEDOR
 AGUIA PUEZACACI ALVA VICTORINA en su calidad de VENDEDOR
 SOTO LOMBOS MANUEL ANTONIANO en su calidad de VENDEDOR
 CARGUACUINGALOMBOS GIGIA MARIA en su calidad de VENDEDOR
 CARGUACUINGALOMBOS JUAN CARLOS en su calidad de VENDEDOR
 SAMPACUACUINGALOMBOS MIRIAM ECHELA en su calidad de VENDEDOR
 COMITE EJECUTORAS DEL BARRIO REINA DEL COSME SAN PEDRO DEL INCA en su calidad de COMPRADOR

En fe y en prueba de lo anterior firmamos en duplo y simple por actos

Reunidos
 ASESORES HERRERA
 Depoal: GEBARDO MARCOS
 Amador: JOSÉ CAMPANA

FECHA: 2017





DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

R

Oficio No. **2292**-DAL-OS-JVG-2007
Trámite No. 2007-7561-MIES-E

Quito, 23 de Noviembre 2007

Señora
María Rosa Elvia Troya Calva
**PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
"REINA DEL CISNE SAN ISIDRO DE INCA"**
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 19 de noviembre del 2007, solicita el registro de directiva del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "REINA DEL CISNE SAN ISIDRO DE INCA"**, con domicilio en la parroquia San Isidro del Inca, cantón Quito, Provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 21 de octubre del 2007, para el periodo 2007-2009.

Al respecto, de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del 2002, se ha procedido a registrar la directiva:

PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ROSA ELVIA TROYA CALVA
VICEPRESIDENTE	VICTOR HUGO QUELAL TRUJILLO
SECRETARIA	MERCY VICTORIA DIAZ SARAGURO
TESORERA	OLGA MARIA CARGUA QUINGALOMBO

VOCALES PRINCIPALES

NELSON EVARISTO YAGUACHI AGILA
HERNAN VINICIO LOPEZ SUMI
MARIA FABIANA ROJAS ROJAS

VOCALES SUPLENTE

JORGE GONZALO DIAZ SARAGURO
KLEBER ANTONIO PALADINES TANDAZO
JUAN CARLOS CARGUA QUINGALOMBO

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,


Dr. GIOVANNY LÓPEZ ENDARA
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

Elaborado por el Sr. Jonhy Velasco García
ANALISTA
21/11/2007

Stamp: **Ministerio de Inclusión Económica y Social**
Quito - Ecuador
MIES
Secretaría General
Ministerio de Inclusión Económica y Social
Es una copia del Original
LO CERTIFICO

SANDRA CARDENAS V.
SECRETARIA GENERAL
NOV 2007

P2:31

ORD

119

PL: 32

ORD

119

PL 33

ORV

119

PL 34

ORD

NO

PL 35

ORD

119